

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 23/02/2017

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 8:11

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	27145
Razón Social		Fecha de Emisión	31/12/2016
Nombre y Apellido	Varios	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	Varios
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	35.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	1-2	Fecha del Cheque	31/12/2016
Planilla / Mes al que Corresp.	Diciembre	Nro. Compromiso	10794116
Autoriz. de Pago N°	27145	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10794116
Comentario:	DEUDA FLOTANTE CPTE. EJERCICIO FISCAL 2016. Obligación N°: 40.126. Cheq:67914997-999 al 015-017 al 023-025 al 034 (Gs.1.000.000 c/u) *Facultad de Ciencias y Tecnología*		
		Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
-------------------------	-------------	---------

1 1 0 1 840 30 001 7	TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVIVADO	
1 1 0 1 841 30 001 7	BECAS	35.000.000



TOTALIZAN 97 HOJAS

Son guaraníes Treinta y cinco millones.- **TOTAL** 35.000.000

Firma Lic. Marisa González Jefe de Egresos	Firma Lic. Ester Chaparro Giradora	Firma Lic. María Ocampo Dir. Financiera-Inter.	Firma Lic. Marciano Leiva Gimenez Director Gral Adm. y Finanzas	Firma Prof. Ing. Hildegardo González Irala Rector
--	--	--	---	---

Recibimos de **Rectorado - UNI**
la suma de guaraníes 35.000.000.- en concepto de Pago Becas Apoyo Economico Resol: REC N° 226/2016

Lugar _____ Firma: _____
Fecha 31/12/2016 Aclaración: _____

Univ. Reinaldo Cardozo Jefe de Unidad	Registro de Egreso				Auditor Interno
	Fecha 24.02.17.	N° 4014	Procesado por	Aprobado por	
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

CODIGO

NOMBRE

Entidad: 28-04
Unidad Responsable: 01
Programa: 01
Sub-Programa: 0
Fuente de Financ.: 30

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO-UNI

BECAS

841

Planillas de Pagos de Becas AE UNI 2016

Hoja N° 1

Nº	C.I. N°	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE	FIRMA
1	4.074.158	Acuña Frutos, Edit Mariela ✓	C. y Tecnología	Lic. en Alimentos	Capitán Meza	✓ 1.000.000	1. <i>[Signature]</i>
2	4.748.019	Agüero Gauto, Sani Raquel ✓	C. y Tecnología	Ing. en Alimentos	Encarnación	✓ 1.000.000	2. <i>[Signature]</i>
3	5.751.262	Aguilar Mereles, Roberto Carlos ✓	C. y Tecnología	Lic. en Electrónica	Encarnación	✓ 1.000.000	3. <i>[Signature]</i>
4	4.961.599	Alcaraz Romero, Lucas Daniel ✓	C. y Tecnología	Ing. Ambiental	Encarnación	✓ 1.000.000	4. <i>[Signature]</i>
5	5.363.120	Alegre Ayala, Oscar Fabian ✓	C. y Tecnología	Lic. Inf. Empresarial	Encarnación	✓ 1.000.000	5. <i>[Signature]</i>
6	3.976.673	Amarilla Duarte, Lorena Elizabeth ✓	C. y Tecnología	Ing. en Alimentos	Encarnación	✓ 1.000.000	6. <i>[Signature]</i>
7	4.812.290	Bareiro Acuña, Yanina Diana Beatriz ✓	C. y Tecnología	Ing. en Alimentos	Encarnación	✓ 1.000.000	7. <i>[Signature]</i>
8	4.705.159	Benega Ozuna, Griselda Asunción ✓	C. y Tecnología	Ing. en Alimentos	Encarnación	✓ 1.000.000	8. <i>[Signature]</i>
9	5.131.559	Benítez Delvalle, Walter Wilfrido ✓	C. y Tecnología	Lic. en Electrónica	Encarnación	✓ 1.000.000	9. <i>[Signature]</i>
10	5.042.725	Budeni Zapata, Rebeca Belen ✓	C. y Tecnología	Ing. Ambiental	Encarnación	✓ 1.000.000	10. <i>[Signature]</i>
11	4.353.468	Cañellas Martínez, Lourdes Pamela ✓	C. y Tecnología	Lic. Inf. Empresarial	Encarnación	✓ 1.000.000	11. <i>[Signature]</i>
12	5.246.198	Cardozo Duarte, Fernando Gabriel ✓	C. y Tecnología	Ing. en Alimentos	Encarnación	✓ 1.000.000	12. <i>[Signature]</i>
13	4.277.849	Cardozo Estigarribia, Dara Yuliana Janneth ✓	C. y Tecnología	Lic. en Electrónica	Encarnación	✓ 1.000.000	13. <i>[Signature]</i>
14	3.976.168	Cardozo Planas, Andrés Ezequiel ✓	C. y Tecnología	Lic. Inf. Empresarial	Encarnación	✓ 1.000.000	14. <i>[Signature]</i>
15	4.727.288	Coronel García, Gessica ✓	C. y Tecnología	Ing. Ambiental	Encarnación	✓ 1.000.000	15. <i>[Signature]</i>
16	4.121.186	Cubas Espinola, Rocio Ramona ✓	C. y Tecnología	Ing. Ambiental	Encarnación	✓ 1.000.000	16. <i>[Signature]</i>
17	5.752.332	Díaz Herrera, Edgar Joel ✓	C. y Tecnología	Lic. en Electrónica	Encarnación	✓ 1.000.000	17. <i>[Signature]</i>
18	3.992.388	Didea González, Fabián ✓	C. y Tecnología	Ing. en Alimentos	Encarnación	✓ 1.000.000	18. <i>[Signature]</i>
19	5.133.445	Dure Esquivel, Juan José ✓	C. y Tecnología	Lic. en Electrónica	Encarnación	✓ 1.000.000	19. <i>[Signature]</i>
20	5.607.135	Escalante Ojeda, Juana Carolina ✓	C. y Tecnología	Ing. en Alimentos	Encarnación	✓ 1.000.000	20. <i>[Signature]</i>
21	4.321.780	Ferreira Balbuena, Cecilia Yazmin ✓	C. y Tecnología	Ing. Ambiental	Encarnación	✓ 1.000.000	21. <i>[Signature]</i>

Ing. Com. David Martínez Rivas
Enc. de Bienestar Universitario

Prof. Máster Susana Fedoruk Haiñ
Directora de Extensión e Investigación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
CODIGO NOMBRE
Entidad: 28-04 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Unidad Responsable: 01 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Programa: 01 RECTORADO-UNI
Sub-Programa: 0
Fuente de Financ.: 30

BECAS

841

Planillas de Pagos de Becas AE UNI 2016

Hoja N° 2

C.I. N°	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE	FIRMA
4.112.248	Fischer Herter, Erwin Arturo ✓	C. y Tecnología	Lic. en Electrónica	Encarnación	✓ 1.000.000	NO PAGAR MENO 11/17
5.082.885	Giménez Villalba, Carolina Beatriz ✓	C. y Tecnología	Lic. en Alimentos	Capitán Meza	✓ 1.000.000	23 • [Signature]
5.363.508	Kañuka Basilik, Cristian Daniel ✓	C. y Tecnología	Lic. en Electrónica	Encarnación	✓ 1.000.000	24 • [Signature]
3.862.009	López Gómez, Mercedes Belén ✓	C. y Tecnología	Ing. Ambiental	Encarnación	✓ 1.000.000	25 • [Signature]
4.041.267	Ortiz Vera, Miguel Ángel ✓	C. y Tecnología	Lic. en Alimentos	Capitán Meza	✓ 1.000.000	26 • [Signature]
4.948.636	Palacios Benítez, Yanina Belén ✓	C. y Tecnología	Ing. Ambiental	Encarnación	✓ 1.000.000	27 • Yanina Belén Palacios B.
4.898.559	Parodi Méndez, Rolando Gabriel ✓	C. y Tecnología	Ing. Ambiental	Encarnación	✓ 1.000.000	28 • [Signature]
4.760.607	Pedrozo Martínez, Dora Lorena ✓	C. y Tecnología	Ing. en Alimentos	Encarnación	✓ 1.000.000	29 • [Signature]
3.648.856	Qusibatie Bronstrup, Anya Tamara ✓	C. y Tecnología	Ing. en Alimentos	Encarnación	1.000.000	Susana Fedoruk 2-14/2017
4.678.513	Ríos Casco, Armando Daniel ✓	C. y Tecnología	Ing. Ambiental	Encarnación	✓ 1.000.000	31 NO PAGAR 11/17
4.265.895	Ríos Fernández, Christian Arnaldo ✓	C. y Tecnología	Ing. Ambiental	Encarnación	✓ 1.000.000	32 [Signature]
4.114.144	Ríos Ojeda, Andrea Soledad ✓	C. y Tecnología	Lic. en Alimentos	Capitán Meza	✓ 1.000.000	33 • Andrea Soledad Ríos O.
4.665.368	Rojas Benítez, Raimundo Alberto ✓	C. y Tecnología	Lic. Inf. Empresarial	Encarnación	✓ 1.000.000	34 • [Signature]
4.059.534	Rojas Giménez, Gianina Rebeca ✓	C. y Tecnología	Ing. Ambiental	Encarnación	✓ 1.000.000	35 • [Signature]
3.761.001	Silva Acuña, Andrea Florencia ✓	C. y Tecnología	Ing. Ambiental	Encarnación	✓ 1.000.000	36 [Signature]
4.771.993	Silveyra Gómez, Melissa Gabriela ✓	C. y Tecnología	Ing. en Alimentos	Encarnación	✓ 1.000.000	37 • Melissa Silveyra.
3.198.565	Sosa Giménez, Johana Beatriz ✓	C. y Tecnología	Lic. en Alimentos	Encarnación	✓ 1.000.000	38 [Signature]
5.077.640	Takaoka Sugawara, Fátima Yuri ✓	C. y Tecnología	Lic. en Alimentos	Encarnación	✓ 1.000.000	39 • Yuri Takaoka.
6.553.579	Torres Arguello, Anselmo ✓	C. y Tecnología	Lic. en Electrónica	Encarnación	✓ 1.000.000	40 [Signature]
3.613.179	Villalba Mendoza, Gabriela Anahí ✓	C. y Tecnología	Ing. Ambiental	Encarnación	✓ 1.000.000	41 [Signature]
Guaraníes: cuarenta y un millones-----					41.000.000	

Ing. Com. David Martínez Rivas
Enc. de Bienestar Universitario

Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ
Directora de Investigación y Extensión Universitaria

3

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González, Rector

De: Mg. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa

Fecha: 22 de diciembre del 2016

Objeto: Solicitar el pago de Becas

Por la presente solicito el pago de Becas de apoyo económico para alumnos de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa quienes han sido beneficiados por resolución C.S.U N° 226/2016 por un total de **Gs. 41.000.000 (cuarenta y un millón de guaraníes)**, según planilla adjunta.

La Administración Central Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de valor público, cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 840 Transferencias corrientes del sector Privado, y el Objeto de Gasto 841 Becas, con fuente de Financiamiento 30 Recursos Propios, Tipo 1.

Mg. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	7941/16
Fecha: 22/12/16	Hora: 09:12
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

VISTO:

El Memorando presentado por la *Dra. Lucila Bogado de Scheid*, Directora General Académica de Investigación y Extensión; y -----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia eleva el Memorando presentado por el Ing. Com. David Martínez Rivas, Encargado de Bienestar Universitario, por medio del cual presenta la nómina de postulantes a las Becas de Apoyo Económico para el presente año 2016, para estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

Que, otorgar becas, es atribución del Consejo Superior Universitario, conforme lo consagra el artículo 16, inciso o) del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

Que, igualmente, es atribución del Rector, adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario en la primera sesión siguiente, cuando éstas medidas sean de competencia del mismo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 21, inciso "g" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1) **OTORGAR BECAS DE ESTUDIOS** en los términos de la Resolución C.S.U. N° 026/2016, por reunir los requisitos exigidos en el Reglamento para el otorgamiento de becas de apoyo económico para Estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa, para el presente año 2016, conforme a los anexos de la presente Resolución.-----
- 2) **DAR** cuenta de la presente Resolución en la primera Sesión siguiente del Consejo Superior Universitario.-----
- 3) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 23/02/2017

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 8:57

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	2713802
Razón Social		Fecha de Emisión	30/12/2016
Nombre y Apellido	Varios	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	67915067-068 (Gs.1.500.000 c/u)
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	3.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	48/2016	Fecha del Cheque	30/12/2016
Planilla / Mes al que Corresp.	Diciembre	Nro. Compromiso	10696716
Autoriz. de Pago N°	2713802	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10696716
Comentario:	DEUDA FLOTANTE CPTE. EJERCICIO FISCAL 2016. Obligacion N°: 38.570. *Sustitucion de Beca en el expediente N°6967/16*		
		Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

DESCRIPCION

IMPORTE

1 1 0 1 840 30 001 7

TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVIVADO

1 1 0 1 841 30 001 7

BECAS

3.000.000



Son guaraníes Tres millones.-

TOTAL

3.000.000

Firma

Lic. Marisa González
Jefe de EgresosLic. Ester Chaparro
GiradoraLic. Maria Ocampo
Dir. Financiera-Inter.

Firma

Lic. Marciano Leiva Gimenez
Director Gral Adm. y FinanzasProf. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Recibimos de Rectorado - UNI

la suma de guaraníes

3.000.000.-

en concepto de

Becas AUGM Resol. REC N°: 20-21/2017.

Lugar

Fecha 30/12/2016

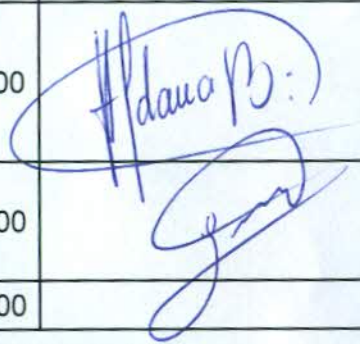
Firma:

Aclaración:

Registro de Egreso					
Univ. Reinaldo Cardozo Jefe de Unidad	04.02.17	3978	M.		
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno

TOTALIZAN 09 HOJAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA					
PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE BECAS DE MOVILIDAD Programa ESCALA Docente - AUGM				N° 48/2017	
ENTIDAD	28-04	UNIVERSIDAD NACIONALDE ITAPÚA		AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS	
UNIDAD RESP.	1	UNIVERSIDAD NACIONALDE ITAPÚA		841	
FUENTE DE FIN.	30	RECURSOS PROPIOS		BECAS	
EJERCICIO:		2017			
C.I. N°	BENEFICIARIO	FACULTAD	UNIVERSIDAD DE DESTINO	IMPORTE	FIRMA
3.989.677	Viviana Noemi Aldana Benítez	Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní	Universidad Nacional de de Buenos Aires - Argentina	1.500.000	
3.987.461	Francisco Javier González Forneron	Ciencias Económicas y Administrativas	Universidad Nacional del Nordeste - Argentina	1.500.000	
Total de guaraníes				3.000.000	
SON GUARANÍES	Tres millones				



Abog. Nelson M. Bogado Leiva
FOPENACIÓN ESTUDIANTE
Encargación de la Universidad Nacional de Itapúa



Abog. Nelson M. Bogado Leiva
SECRETARÍA GENERAL
Encargación de la Universidad Nacional de Itapúa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de febrero de 2017.-
RESOLUCIÓN REC Nº 020/2017.-

VISTO:

El memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Nº 861/2017); y -----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia remite la renuncia de la estudiante **Ana Caacupé Zotelo Benítez**, seleccionada para ocupar la plaza de movilidad asignada a la Universidad del Litoral – Argentina dentro del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, en el primer semestre de 2017. -----

Que, adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, es atribución del Rector, conforme establece el artículo 21, inciso “h” del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1) **ACEPTAR** la renuncia de la **Est. Ana Caacupé Zotelo Benítez**, con C.I. Nº 5.040.079, de la Universidad Nacional de Itapúa, seleccionada para ocupar la plaza de movilidad asignada a la Universidad del Litoral – Argentina, dentro del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, en el primer semestre de 2017. -----
- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de febrero de 2017.-
RESOLUCIÓN REC N° 021/2017.-

VISTO:

El Memorando presentado por la *Abg. Carmen Bogado Leiva*, Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente N° 863/2017); y -----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia eleva propuesta de asignación de Becas para docentes que participarán dentro del marco Movilidad ESCALA Docente de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM);-----

Que, en ese sentido, propone establecer el monto de Gs. 1.500.000 (un millón quinientos mil guaraníes) para docente de esta Casa de Estudios.-----

Que, corresponde hacer lugar a lo solicitado al solo efecto de impulsar y fortalecer el proceso de construcción de un espacio académico común regional a través de la movilidad de docentes, tendientes a lograr una mayor participación de las nuevas generaciones en la indagación de soluciones en cuestiones sociales y en la determinación de las problemáticas comunes, con una visión regional que potencie el desarrollo integral y solidario de nuestras sociedades.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1) **APROBAR** la distribución para el pago de Becas de Movilidad ESCALA Docente de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM), conforme al siguiente detalle:-----

ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES GRUPO MONTEVIDEO (AUGM)		
Marco MOVILIDAD ESCALA DOCENTE		
Primer Semestre 2017		
DESCRIPCIÓN	MONTO GS.	UNIVERSIDAD DE DESTINO
Docente Viviana Aldana Benítez. C.I. N° 3.989.677	Gs. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil)	Universidad Nacional de Buenos Aires – Argentina
Docente Francisco Javier González. C.I. N° 3.987.461	Gs. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil)	Universidad Nacional del Nordeste – Argentina

- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

MEMORANDO

A: **Ing. Hildegardo González Irala, Rector**

De: **Mg. Nelly Monges De Insfrán, Directora Administrativa**

Fecha: **22 de febrero del 2017**

Objeto: **Solicitar el Pago de Becas.**

Por la presente se solicita el pago de Becas a docentes de la Universidad Nacional de Itapúa, por Gs. 3.000.000 (**tres millones de guaraníes**), correspondientes al programa Escala de la Asociación de Universidades del Grupo de Montevideo (AUGM), según planilla adjunta.

La Administración Central Producto 1213 Gestión Administrativa para generación de valor Público, cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 840 Trasferencias corrientes al Sector Privado, 841 Becas, con fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Tipo 1.



Mg. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	918/2017
Fecha:	23/02/17 Hora: 09:37
Firma:	<i>luis</i>
Aclar. de Firma:	<i>luis</i>

Corresponde a Sustit
del expte. N° 61670
Enc., 23/2/17



Mg. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 14/02/2017

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 7:40

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	1613	Número	2713801
Razón Social		Fecha de Emisión	30/12/2016
Nombre y Apellido	Sara Villalba Sanabria	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	67914831
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	3.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	044/2016	Fecha del Cheque	30/12/2016
Planilla / Mes al que Corresp.	Diciembre	Nro. Compromiso	10696716
Autoriz. de Pago N°	2713801	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10696716
Comentario:	DEUDA FLOTANTE CPTE. EJERCICIO FISCAL 2016. Obligación N°: 38.570. *Sustitución de Beca en el expediente N°6967/16*	Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

DESCRIPCION

IMPORTE

1 1 0 1 840 30 001 7

TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVIVADO

1 1 0 1 841 30 001 7

BECAS

3.000.000



TOTAL

3.000.000

Son guaraníes Tres millones.-

Firma
Lic. Marisa González
Jefe de Egresos

Firma
Lic. Ester Chaparro
Giradora

Firma
Lic. Oraidia Ubeda de Gamon
Dir. Gral Adm. y Finan.-Interina

Firma
Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Recibimos de Rectorado - UNI
la suma de guaraníes

3.000.000.- en concepto de Becas AUGM Resol. REC N°: 203-149/2016, 11/2017.

Lugar

Firma:

Fecha 30/12/2016

Aclaración:

Sara Villalba S.

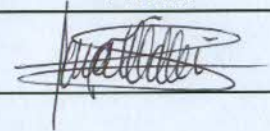
Registro de Egreso					
Univ. Reynaldo Cardozo Jefe de Unidad	24.02.17	3978			
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE BECAS DE MOVILIDAD - PROGRAMA ESCALA ESTUDIANTEL - AUGM

N° 047/2017

AD	28-04	UNIVERSIDAD NACIONALDE ITAPÚA	AFECCIONES PRESUPUESTARIAS
AD RESP.	1	UNIVERSIDAD NACIONALDE ITAPÚA	841
TE DE FIN.	30	RECURSOS PROPIOS	BECAS
CICIO:		2017	

C.I. N°	BENEFICIARIO	CARRERA	UNIVERSIDAD DE DESTINO	IMPORTE	FIRMA
022.901	Sara Jorgelina Villalba Sanabria	Derecho	Universidad Nacional del Nordeste - Arg	3.000.000	
				3.000.000	

le guaraníes

N GUARANÍES Tres Millones -----



Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa



Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Memo D.A N° 56/2017

MEMORANDO

A: Prof. Ing. Hildegardo González, Rector
De: Mg. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa Interina
Fecha: 10 de febrero del 2017
Objeto: Solicitar el pago de Becas por Sustitución.

Por la presente solicito el pago de beca por sustitución a favor de la estudiante de la Universidad Nacional de Itapúa Sara Jorgelina Villalba Sanabria, en remplazo del estudiante Francispriano Saucedo quien fuera seleccionado para realizar intercambio estudiantil por el programa ESCALA de la AUGM por Gs. 3.000.000 (tres millones de guaraníes), correspondiente a becas del año 2016. Según planillas que se adjuntan.

Las mismas corresponden al Expediente N° 6.967/2016

La Administración Central Programa 01 Producto 1213 Gestión Administrativa para generación de valor público cuenta con crédito presupuestario en el rubro 840 trasferencias corrientes del Sector Privado, 841 Becas, con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales. Tipo 1.

Atentamente.



Mg. Zully López de Paniagua
Directora Administrativa Interina

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	696/2017
Fecha:	14/02/17
Firma:	hup
Aclar. de Firma:	hup

VISTO:

El memorando N° 269/2016 presentado por la *Abg. Carmen Bogado Leiva*, Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente N° 8.233/2.016); y -----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia informa la renuncia del estudiante *Francispriano Saucedo Alonso*, seleccionado para ocupar la plaza de movilidad asignado a la Facultad de Ciencias Jurídicas dentro del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, en el primer semestre de 2017, asimismo nombra a la *Est. Sara Jorgelina Villalba Sanabria*, quien ocupará la plaza en lugar del mencionado estudiante.-----

Que, adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario en la primera sesión siguiente, es atribución del Rector, conforme lo establece el artículo 21, inciso "g" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1) **ACEPTAR** la renuncia del *Est. Francispriano Saucedo Alonso*, con C.I. N° 4.571.210, de la Universidad Nacional de Itapúa, seleccionado por Resolución REC N° 203/2016, para ocupar la plaza de movilidad asignada a la Universidad Nacional del Nordeste – Argentina, dentro del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, en el primer semestre de 2017. -----
- 2) **ASIGNAR** a *Sara Jorgelina Villalba Sanabria*, con C.I. N° 4.022.901, estudiante del octavo semestre de la carrera Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa, la movilidad estudiantil a la Universidad Nacional del Nordeste –Argentina, en el marco del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, para el primer semestre del año 2017, en virtud a la renuncia presentada por el Est. Francispriano Saucedo Alonso.-----
- 3) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

VISTO:

El Memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente N° 6.213/2016); y -----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia, pone a consideración la nómina de estudiantes que han sido seleccionados por cada Unidad Académica de esta casa de estudios, para ser beneficiados con la beca de movilidad del Programa ESCALA Estudiantil de la AUGM, para el primer semestre del año 2.017. -----

Que, en ese sentido, corresponde hacer lugar a lo solicitado al solo efecto de impulsar y fortalecer el proceso de construcción de un espacio académico común regional a través de la movilidad de estudiantes, tendientes a lograr una mayor participación de las nuevas generaciones en la indagación de soluciones en cuestiones sociales y en la determinación de las problemáticas comunes, con una visión regional que potencie el desarrollo integral y solidario de nuestras sociedades. -----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1) **APROBAR** la nómina de estudiantes que han sido seleccionados por cada Unidad Académica de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes son beneficiados con la beca de movilidad del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), para el primer semestre del año 2.017, conforme al anexo de la presente Resolución.-----
- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



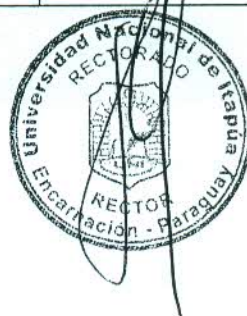
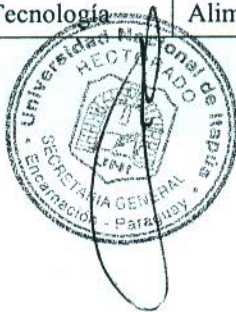
Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

**ESTUDIANTES SELECCIONADOS PARA MOVILIDAD DE LA ASOCIACIÓN
DE UNIVERSIDADES GRUPO MONTEVIDEO (A.U.G.M.) – PRIMER
SEMESTRE – AÑO 2.017**

NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD	CARRERA	UNIVERSIDAD DE DESTINO
Gabriela Liliana Sanabria Paredes	Facultad de Medicina	Medicina	Universidad de la República – Uruguay
Luis Manuel Noguera Morínigo	Facultad de Medicina	Medicina	Universidad Federal de Río Grande do Sul - Brasil
Francisco Andrés Payá Alarcón	Facultad de Ingeniería	Ingeniería Civil	Universidad Nacional de La Plata – Argentina
Micaela María de Los Ángeles Goiris Ferreira	Facultad de Ingeniería	Ingeniería Civil	Universidad de Santiago – Chile
Rosana Rodas	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	Licenciatura en Contaduría Pública	Universidad Nacional de Entre Ríos – Argentina
Walter Morínigo Villamayor	Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní	Licenciatura en Trabajo Social	Universidad Federal de Río de Janeiro – Brasil
Ever Daniel Carrera Ríos	Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní	Licenciatura en Psicología	Universidad Nacional de Rosario – Argentina
Francispriano Saucedo Alonso	Facultad de Ciencias Jurídicas	Derecho	Universidad Nacional del Nordeste – Argentina
Ana Caacupé Zotelo Benítez	Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales	Licenciatura en Administración de Cooperativas	Universidad Nacional del Litoral – Argentina
Diana Rina Tanaka Mizumoto	Facultad de Ciencias y Tecnología	Ingeniería en Alimentos	Universidad Estadual Paulista – Brasil



COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 23/02/2017

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 8:48

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	27138
Razón Social		Fecha de Emisión	30/12/2016
Nombre y Apellido	Varios	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	Varios
Orden de Compra y/o Servicio			
Factura o Rec. de Dinero N°	044/2016	Importe Cheque	24.000.000
Planilla / Mes al que Corresp.	Diciembre	Fecha del Cheque	30/12/2016
Autoriz. de Pago N°	27138	Nro. Compromiso	10696716
Recibo de Retención N°		STR N°	0
Comentario:	DEUDA FLOTANTE CPTE. AL EJERCICIO FISCAL 2016. Obligacion N°: 38.570. Cheq: 67914780 al 786-789 (Gs.3.000.000 c/u)	Nro. Previsión	10696716
		Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

DESCRIPCION

IMPORTE

1 1 0 1 840 30 001 7

TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVIVADO

1 1 0 1 841 30 001 7

BECAS

24.000.000



Son guaraníes Veinticuatro millones.-

TOTAL

24.000.000

Firma Lic. Marisa González Jefe de Egresos	Firma Lic. Ester Chaparro Creadora	Firma Lic. María Ocampo Dir. Financiera-Inter.	Firma Lic. Marciano Leiva Gimenez Director Gral Adm. y Finanzas	Firma Prof. Ing. Hildegardo González Irala Rector
--	--	--	---	---

Recibimos de Rectorado - UNI

la suma de guaraníes 24.000.000.- en concepto de Pago Becas de la AUGM Resol. REC N°: 203-149/2016.

Lugar

Firma:

Fecha 30/12/2016

Aclaración:

Univ. Reinaldo Cardozo Jefe de Unidad	Registro de Egreso				
	24.02.17	3978			
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno

TOTALIZAN 31 HOJAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE BECAS DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL

N° 044/2016

ENTIDAD:	28-04	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	AFECCIONES PRESUPUESTARIAS
UNIDAD RESP. :	1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	841
FUENTE DE FIN.	30	RECURSOS PROPIOS	BECCAS
EJERCICIO:	2016		

C.I. N°	BENEFICIARIO	CARRERA	UNIVERSIDAD DE DESTINO	IMPORTE	FIRMA
4.066.814 1	Francisco Andrés Payá Alarcón	✓ Ing. Civil	Univ. Nac. De La Plata - Argentina	3.000.000 ✓	<i>Francisco Payá</i>
4.118.264 2	Micaela Maria de Los Angeles Goiris Ferreira	Ing. Civil	Univ. De Santiago de Chile - Chile	3.000.000 ✓	<i>Micaela Ferreira</i>
3.559.896 3	Gabriela Liliana Sanabria Paredes	Medicina	Univ. De la República - Uruguay	3.000.000 ✓	<i>Gabriela Sanabria</i>
3.586.196 4	Luis Manuel Noguera Morínigo	Medicina	Univ. Fed. De Rio Grande del Sur - Brasil	3.000.000 ✓	<i>Luis Morínigo</i>
4.758.073 5	Rosana Rodas	Lic. en Contaduría Pública	Univ. Nac. De Entre Ríos - Argentina	3.000.000 ✓	<i>Rosana Rodas</i>
4.246.427 6	Walter Morinigo Villamayor	Lic. en Trabajo Social	Univ. Fed. De Río de Janeiro - Brasil	3.000.000 ✓	<i>Walter Morinigo</i>
5.464.345 7	Ever Daniel Carreras Ríos	Lic. en Psicología	Univ. Nac. De Rosario - Argentina	3.000.000 ✓	<i>Ever Carreras</i>
4.571.210	Francispriano Saucedo Alonso	Derecho	Univ. Nac. Del Nordeste - Argentina	3.000.000	<i>Francispriano Saucedo</i>
5.040.079 8	Ana Caacupé Zotelo Benítez	Lic. en Administración de Cooperativas	Univ. Nacional del Litoral - Argentina	3.000.000	<i>Ana Benítez</i>
5.082.377 9	Diana Rina Tanaka Mizumoto	Ingeniería en Alimentos	Univ. Estadual Paulista - Brasil	3.000.000 ✓	<i>Diana Mizumoto</i>
Total de guaraníes:				30.000.000	

SON GUARANÍES: Treinta Millones



Abogado M. Bogado Leiva
Secretaría General
Universidad Nacional de Itapúa



Abogado Iván Miranda
Secretaría General
Universidad Nacional de Itapúa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

MEMO D. A. N° 694/2016

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector

De: Mg. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa.

Fecha: 18 de noviembre de 2016

Objeto: Solicitar el Pago de Becas.

Por la presente se solicita el pago de becas a estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa por **Gs. 30.000.000 (treinta millones de guaraníes)**, en el marco del programa Escala Estudiantil de la Asociación de Universidades del Grupo de Montevideo (AUGM), según planilla adjunta.

La Administración Central Programa 1 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Público cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 840 Transferencias corrientes al Sector Privado, 841 Becas, con fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Tipo 1.



Mg. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
Expediente N°:	6967/16
Fecha:	18/11/16 Hora: 14:22
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 16 de noviembre de 2016.-

RESOLUCIÓN REC Nº 203/2016.-

VISTO:

El Memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Nº 6.213/2016); y -----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia, pone a consideración la nómina de estudiantes que han sido seleccionados por cada Unidad Académica de esta casa de estudios, para ser beneficiados con la beca de movilidad del Programa ESCALA Estudiantil de la AUGM, para el primer semestre del año 2.017. -----

Que, en ese sentido, corresponde hacer lugar a lo solicitado al solo efecto de impulsar y fortalecer el proceso de construcción de un espacio académico común regional a través de la movilidad de estudiantes, tendientes a lograr una mayor participación de las nuevas generaciones en la indagación de soluciones en cuestiones sociales y en la determinación de las problemáticas comunes, con una visión regional que potencie el desarrollo integral y solidario de nuestras sociedades. -----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1) **APROBAR** la nómina de estudiantes que han sido seleccionados por cada Unidad Académica de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes son beneficiados con la beca de movilidad del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), para el primer semestre del año 2.017, conforme al anexo de la presente Resolución.-----
- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

ANEXO A LA RESOLUCIÓN REC N° 203/2016

ESTUDIANTES SELECCIONADOS PARA MOVILIDAD DE LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES GRUPO MONTEVIDEO (A.U.G.M.) – PRIMER SEMESTRE – AÑO 2.017

NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD	CARRERA	UNIVERSIDAD DE DESTINO
Gabriela Liliana Sanabria Paredes	Facultad de Medicina	Medicina	Universidad de la República – Uruguay
Luis Manuel Noguera Morínigo	Facultad de Medicina	Medicina	Universidad Federal de Río Grande do Sul - Brasil
Francisco Andrés Payá Alarcón	Facultad de Ingeniería	Ingeniería Civil	Universidad Nacional de La Plata – Argentina
Micaela María de Los Ángeles Goiris Ferreira	Facultad de Ingeniería	Ingeniería Civil	Universidad de Santiago – Chile
Rosana Rodas	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	Licenciatura en Contaduría Pública	Universidad Nacional de Entre Ríos – Argentina
Walter Morínigo Villamayor	Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní	Licenciatura en Trabajo Social	Universidad Federal de Río de Janeiro – Brasil
Ever Daniel Carrera Ríos	Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní	Licenciatura en Psicología	Universidad Nacional de Rosario – Argentina
Francispriano Saucedo Alonso	Facultad de Ciencias Jurídicas	Derecho	Universidad Nacional del Nordeste – Argentina
Ana Caacupé Zotelo Benítez	Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales	Licenciatura en Administración de Cooperativas	Universidad Nacional del Litoral – Argentina
Diana Rina Tanaka Mizumoto	Facultad de Ciencias y Tecnología	Ingeniería en Alimentos	Universidad Estadual Paulista – Brasil





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 19 de septiembre de 2016.-
RESOLUCIÓN REC Nº 149/2016.-

VISTO:

El Memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Nº 5.094/2016); y -----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia eleva propuesta para la distribución de becas de Movilidad Estudiantil 2.017, en el marco del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM) y el Programa de Movilidad de Estudiantes Zona de Integración del Centro Oeste de América del Sur (ZICOSUR).-----

Que, en ese sentido, propone establecer el monto de Gs. 3.000.000 (tres millones de guaraníes) para el estudiante de la UNI que viaja a la universidad miembro de la AUGM y ZICOSUR, como también el monto de Gs. 10.000.000 (diez millones de guaraníes) para el estudiante de universidad miembro de la AUGM y ZICOSUR que viaja a la UNI.-----

Que, corresponde hacer lugar a lo solicitado al solo efecto de impulsar y fortalecer el proceso de construcción de un espacio académico común regional a través de la movilidad de estudiantes, tendientes a lograr una mayor participación de las nuevas generaciones en la indagación de soluciones en cuestiones sociales y en la determinación de las problemáticas comunes, con una visión regional que potencie el desarrollo integral y solidario de nuestras sociedades.-----

POR TANTO;

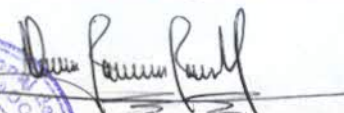
EL RECTOR EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

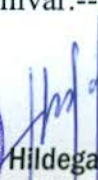
RESUELVE:

- 1) **APROBAR** la distribución de los montos de Beca del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) y el Programa de Movilidad Zona de Integración del Centro Oeste de América del Sur (ZICOSUR), correspondiente al ejercicio fiscal 2017, conforme al siguiente detalle:-----

Programa ESCALA Estudiantil AUGM – Movilidad ZICOSUR	
DESCRIPCIÓN	HASTA LA SUMA DE GS.
Estudiante de la UNI que viaja a Universidad Miembro de la AUGM y ZICOSUR	3.000.000
Estudiante de Universidad Miembro de la AUGM y ZICOSUR que viaja a la UNI	10.000.000

- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 23/02/2017

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 8:03

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	2714102
Razón Social		Fecha de Emisión	30/12/2016
Nombre y Apellido	Varios	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	67915064-065 (Gs.1.000.000 c/u)
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	2.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	1-2	Fecha del Cheque	30/12/2016
Planilla / Mes al que Corresp.	Diciembre	Nro. Compromiso	10793916
Autoriz. de Pago N°	2714102	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10793916
Comentario:	DEUDA FLOTANTE CPT. EJERCICIO FISCAL 2016. Obligación N°: 40.114. *Sustitución de Beca cpte. Expediente 7939/16* *FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS*	Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

DESCRIPCION

IMPORTE

1 1 0 1 840 30 001 7

TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVADO

1 1 0 1 841 30 001 7

BECAS

2.000.000



Son guaraníes Dos millones.-

TOTAL

2.000.000

Firma
Lic. Marisa GonzálezFirma
Lic. Ester ChaparroFirma
Lic. María OcampoFirma
Lic. Marciano Leiva GimenezFirma
Prof. Ing. Hildegardo González Irala

Jefe de Egresos

Giradora

Dir. Financiera-Inter.

Director Gral Adm. y Finanzas

Rector

Recibimos de Rectorado - UNI

la suma de guaraníes

2.000.000.-

en concepto de

Becas Apoyo Econom. Res: REC N° 226/16, CSU N°22/17

Lugar

Firma:

Fecha 30/12/2016

Aclaración:

Univ. Reinaldo Cardozo Jefe de Unidad	Registro de Egreso				
	29.02.17	3984			
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno

TOTALIZAN 15 HOJAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

CODIGO

NOMBRE

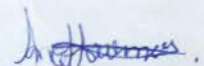
BECAS

841

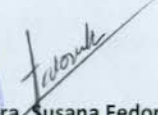
Planillas de Pagos de Becas AE UNI 2016

Hoja Nº 1

Entidad: 28-04 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Unidad Responsable: 01 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Programa: 01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL
Sub-Programa: 0
Fuente de Financ.: 30

C.I. N°	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE	FIRMA
5.252.191	Franco Soto, Ana Soledad	Humanidades	Lic. en Psicología	Encarnación	1.000.000	
5.581.141	Báez González, Félix Ydelin	C. Agr. y For.	Lic. en Coop.	San Pedro del Pna.	1.000.000	
Guaraníes: dos millones.-----					2.000.000	


Ing. Com. David Martínez Rivas
Enc. de Bienestar Universitario


Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ
Directora de Investigación y Extensión Universitaria

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector. -
De: Mg. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa. -
Fecha: 22 de febrero de 2017
Objeto: Solicitud de pago por sustitución de becados

En virtud a la **Resolución C.S.U. N° 022/2017**, por la cual se aprueba la sustitución de la Beca otorgada por Resolución C.S.U. N° 226/2016

El actual pedido corresponde un total de Gs.2.000.000 (dos millones de guaraníes), por lo cual se solicita el pago al nuevo becado Sustituto.

La solicitud de referencia es el expediente N° 7939/2016. Obligación N° 40114.

La Administración Central Programa 01 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Público, cuenta con crédito presupuestario en el rubro 840 trasferencias corrientes del Sector Privado, 841 Becas, con fuente de financiamiento 30 Recursos Propio.

Atentamente.



Mg. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

Adjunto: - Resolución C.S.U. N° 022/2017
- Fotocopia de documento del beneficiado
- Planilla de Pagos
- Resolución C.S.U. N° 124/2016
- Resolución REC. N° 226/2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	906/2017
Fecha:	22/02/17 Hora: 13:42
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

Encarnación, 21 de febrero de 2017.-
RESOLUCIÓN CSU N° 022/2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La sesión de fecha 21 de febrero de 2017 del Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad Nacional de Itapúa, en donde se ha incluido como punto del Orden del Día “Correspondencias” en donde se dio tratamiento al Memorando presentado por el Ing. Com. David Martínez Rivas, Encargado de Bienestar Universitario por el cual solicita la sustitución de las becas de apoyo económico.-----

Que, por lo que sometido a consideración, los Miembros del Consejo Superior Universitario, resuelven su aprobación.-----

Que, otorgar becas, es atribución del Consejo Superior Universitario, conforme lo consagra el artículo 147, inciso n) del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa; en concordancia con el artículo 77 del mismo cuerpo normativo.-----

POR TANTO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1) **APROBAR** la sustitución de la Becas de apoyo económico otorgada por Resolución REC N° 226/2016 y homologada por Resolución CSU N° 124/2016, conforme al siguiente detalle:

N°	BENEFICIARIO	NUEVO BENEFICIARIO	C.I. N°	CARRERA
1	Jiménez Kobs, Eva Beatriz	Franco Soto, Ana Soledad	5.252.191	Lic. en Psicología
2	Sosa Trinidad, Alba Rosio	Báez González, Félix Ydelin	5.581.141	Lic. en Cooperativismo
3	Aguilar Mereles, Roberto Carlos	Avalos Villalba, Thalía Rossana	4.296.154	Lic. en Alimentos
4	Ríos Casco, Armando Daniel	Fernández Venega, Emilia De los Angeles	3.559.815	Lic. en Alimentos
5	Fischer Herter, Erwin Arturo	Lisboa Espinola, Lissy Maricel	5.861.147	Lic. en Alimentos
6	Ferreira Sosa, María Alejandra	Sosa Cáceres, Diego Daniel	4.772.694	Derecho
7	Lovera Mereles, Yessica Elizabeth	Espinola Rodríguez, Eladio Ariel	5.590.105	Ingeniería Agropecuaria

- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector y Presidente del C.S.U.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

Encarnación, 13 de diciembre de 2016.-
RESOLUCIÓN CSU N° 124/2016.-

VISTA:

La sesión de fecha 13 de diciembre de 2016 del Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad Nacional de Itapúa, en donde se ha incluido como punto del Orden del Día "Correspondencias" en donde se dio tratamiento a la Resolución REC N° 226/2016 del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, por la cual otorga becas de estudios en los términos de la Resolución CSU N° 026/2016, por reunir los requisitos exigidos en el Reglamento para el otorgamiento de becas de apoyo económico para estudiantes de la UNI.-----

CONSIDERANDO:

Que, esta Resolución del Rectorado se ha hecho debido a la urgencia del caso y contando con la ampliación presupuestaria en el marco de la Ley N° 5.720 "*Que amplía el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016*", impactándose en el Plan Financiero con Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, según Resolución N° 136 del Ministerio de Hacienda de fecha 22 de noviembre del presente año, en la que se tiene previsto el rubro 841 – Becas y a fin de beneficiar a más estudiantes con dicho presupuesto.-----

Que, en ese sentido, se tomó la decisión de trabajar con los Decanos y Encargados de Bienestar Estudiantil de las Unidades Académicas para la utilización de los recursos asignados, y en base a los informes de postulantes de la Dirección General de Investigación y Extensión, del Departamento de Bienestar Universitario y del Dictamen N° 02/2016 del Comité de Becas, por el cual recomiendan su aprobación.-----

Que, sometido a consideración, los Miembros del Consejo Superior Universitario, resuelven homologar la Resolución REC N° 226/2016 de fecha 07 de diciembre de 2016.-----

Que, otorgar Becas, es atribución del Consejo Superior Universitario, conforme reza el artículo 16, inciso "o" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1) **HOMOLOGAR** la Resolución REC N° 226/2016 de fecha 07 de diciembre de 2016, por la cual otorga becas de estudios en los términos de la Resolución CSU N° 026/2016, por reunir los requisitos exigidos en el Reglamento para el otorgamiento de becas de apoyo económico para estudiantes de la UNI y conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente Resolución.-----
- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector y Presidente del C.S.U.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 07 de diciembre de 2016.-
RESOLUCIÓN REC Nº 226/2016.-

VISTO:

El Memorando presentado por la **Dra. Lucila Bogado de Scheid**, Directora General Académica de Investigación y Extensión; y -----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia eleva el Memorando presentado por el Ing. Com. David Martínez Rivas, Encargado de Bienestar Universitario, por medio del cual presenta la nómina de postulantes a las Becas de Apoyo Económico para el presente año 2016, para estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

Que, otorgar becas, es atribución del Consejo Superior Universitario, conforme lo consagra el artículo 16, inciso o) del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

Que, igualmente, es atribución del Rector, adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario en la primera sesión siguiente, cuando éstas medidas sean de competencia del mismo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 21, inciso "g" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1) **OTORGAR BECAS DE ESTUDIOS** en los términos de la Resolución C.S.U. Nº 026/2016, por reunir los requisitos exigidos en el Reglamento para el otorgamiento de becas de apoyo económico para Estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa, para el presente año 2016, conforme a los anexos de la presente Resolución.-----
- 2) **DAR** cuenta de la presente Resolución en la primera Sesión siguiente del Consejo Superior Universitario.-----
- 3) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 17/02/2017

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 8:58

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	2714101
Razón Social		Fecha de Emisión	30/12/2016
Nombre y Apellido	Varios	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	67914995-996 (Gs.1.000.000 c/u)
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	2.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	1-2	Fecha del Cheque	30/12/2016
Planilla / Mes al que Corresp.	Diciembre	Nro. Compromiso	10793916
Autoriz. de Pago N°	2714101	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10793916
Comentario:	DEUDA FLOTANTE CPTE. EJERCICIO FISCAL 2016. Obligación N°: 40.114. *Sustitución de Beca cpte. Expediente 7939/16* *FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS*		
		Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

DESCRIPCION

IMPORTE

1 1 0 1 840 30 001 7

TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVIVADO

1 1 0 1 841 30 001 7

BECAS

2.000.000



2.000.000

Son guaraníes Dos millones.-

TOTAL

Firma
Lic. Marisa González
Jefe de Egresos

Firma
Lic. Ester Chaparro
Giradora

Firma
Lic. María Ocampo
Dir. Financiera-Inter.

Firma
Lic. Nelly Monges de Insfran
Dir. Gral. Adm. y Finanz.-Interina

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Recibimos de Rectorado - UNI

la suma de guaraníes

2.000.000.-

en concepto de

Becas Apoyo Econ. Res. REC N°226/16, CSU N°16/2017

Lugar

Firma:

Fecha 30/12/2016

Aclaración:

Univ. Reinaldo Cardozo Jefe de Unidad	Registro de Egreso				Auditor Interno
	24.02.17	3984			
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	

TOTALIZAN 4 HOJAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

	CODIGO	NOMBRE
Entidad:	28-04	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Unidad Responsable:	01	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Programa:	01	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
Sub-Programa:	0	
Fuente de Financ.:	30	

BECAS

841

Planillas de Pagos de Becas AE UNI 2016

Hoja Nº 1

Nº	C.I. Nº	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE	FIRMA
1	4.115.264	Bareiro Martínez, Ruth Lorena	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	Natalio	1.000.000	✓ Ruth Lorena Bareiro Martínez
2	4.922.893	Ocampo Brítez, Blanca Esther	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	Natalio	1.000.000	✓
Total Guaraníes: dos millones.-----						2.000.000	

Ing. Com. David Martínez Rivas
 Enc. de Bienestar Universitario

Prof. Dra. Susana Fedoruk Hañi
 Directora de Investigación y Extensión Universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

Encarnación, 15 de febrero de 2017.-

RESOLUCIÓN CSU N° 16/2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La sesión de fecha 14 de febrero de 2017 del Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad Nacional de Itapúa, en donde se ha incluido como punto del Orden del Día "Correspondencias" en donde se dio tratamiento al Memorando presentado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales, por el cual solicita la sustitución de las becas de apoyo económico.-----

Que, por lo que sometido a consideración, los Miembros del Consejo Superior Universitario, resuelven su aprobación.-----

Que, otorgar becas, es atribución del Consejo Superior Universitario, conforme lo consagra el artículo 147, inciso n) del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa; en concordancia con el artículo 77 del mismo cuerpo normativo.-----

POR TANTO

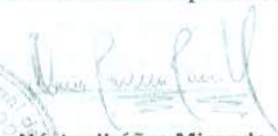
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1) **APROBAR** la sustitución de la Becas de apoyo económico otorgada por Resolución REC N° 226/2016 y homologada por Resolución CSU N° 124/2016, correspondientes a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales, conforme a lo siguiente detalle:

N°	BENEFICIARIO	NUEVO BENEFICIARIO	C.I. N°	CARRERA
1	Escobar Galeano, Adriana Lujan	Bareiro Martínez, Ruth Lorena	4.115.264	Ingeniería Agropecuaria
2	López Martínez, Irene Carolina	Ocampo Brítez, Blanca Esther	4.922.893	Ingeniería Agropecuaria

- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 07 de diciembre de 2016.-
RESOLUCIÓN REC Nº 226/2016.-

STO:

El Memorando presentado por la **Dra. Lucila Bogado de Scheid**, Directora General Académica de Investigación y Extensión; y -----

ONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia eleva el Memorando presentado por el Ing. Com. David Martínez Rivas, Encargado de Bienestar Universitario, por medio del cual presenta la nómina de postulantes a las Becas de Apoyo Económico para el presente año 2016, para estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

Que, otorgar becas, es atribución del Consejo Superior Universitario, conforme lo consagra el artículo 16, inciso o) del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

Que, igualmente, es atribución del Rector, adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario en la primera sesión siguiente, cuando éstas medidas sean de competencia del mismo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 21, inciso "g" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

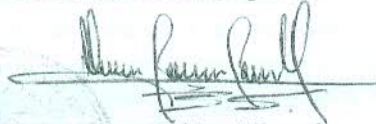
POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1) **OTORGAR BECAS DE ESTUDIOS** en los términos de la Resolución C.S.U. Nº 026/2016, por reunir los requisitos exigidos en el Reglamento para el otorgamiento de becas de apoyo económico para Estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa, para el presente año 2016, conforme a los anexos de la presente Resolución.-----
- 2) **DAR** cuenta de la presente Resolución en la primera Sesión siguiente del Consejo Superior Universitario.-----
- 3) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----




Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General




Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 23/02/2017

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 7:48

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	27141
Razón Social		Fecha de Emisión	30/12/2016
Nombre y Apellido	Varios	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	Varios
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	30.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	1-2	Fecha del Cheque	30/12/2016
Planilla / Mes al que Corresp.	Diciembre	Nro. Compromiso	10793916
Autoriz. de Pago N°	27141	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10793916
Comentario:	DEUDA FLOTANTE CPTE. EJERCICIO FISCAL 2016. Obligación N°: 40.114. Cheq:67914861 al 872-874 AL 878-881 AL 891-893- 894(Gs.1.000.000 c/u) *FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS*		
		Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

DESCRIPCION

IMPORTE

1 1 0 1 840 30 001 7

TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVIVADO

1 1 0 1 841 30 001 7

BECAS

30.000.000



Son guaraníes Treinta millones,-

TOTAL

30.000.000

Firma
Lic. Marisa González
Jefe de Egresos

Firma
Lic. Ester Chaparro
Giradora

Firma
Lic. Maria Ocampo
Dir. Financiera-Inter.

Firma
Lic. Marciano Leiva Gimenez
Director Gral Adm y Finanzas

Firma
Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Recibimos de Rectorado - UNI

la suma de guaraníes 30.000.000.- en concepto de Pago Becas de Apoyo Economico Resol. REC N°:226/2016

Lugar

Firma:

Fecha 30/12/2016

Aclaración:

Univ. Reinaldo Cardozo Jefe de Unidad	Registro de Egreso				
	24.02.17	3984			
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno

TOTALIZAN 93 HOJAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

CODIGO

NOMBRE

Entidad:

28-04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Unidad Responsable:

01

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Programa:

01

RECTORADO-UNI

Sub-Programa:

0

Fuente de Financ.:

30

BECAS

841

Planillas de Pagos de Becas AE UNI 2016

Hoja Nº 1

C.I. N°	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE	FIRMA
5.314.923	Aguirre Cabrera, Idalina	C. Agr. y For.	Lic. en Coop.	San Pedro del Pna.	1.000.000	1 <i>[Firma]</i>
5.515.599	Arrúa Duarte, Félix Gabriel	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	General Artigas	1.000.000	2 <i>Gabriel Arrúa</i>
5.405.177	Barreto Navarro, Adriana Marcela	C. Agr. y For.	Lic. en Coop.	San Pedro del Pna.	1.000.000	3 <i>[Firma]</i>
5.571.425	Benítez Recalde, Cristian Gustavo	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	General Artigas	1.000.000	4 <i>Cristian Benítez</i>
5.660.189	Benítez Villar, Maxi Luis	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	Natalio	1.000.000	5 <i>Maxi Luis Benítez Villar</i>
5.970.178	Burgos Martínez, Ana Belén	C. Agr. y For.	Lic. en Coop.	San Pedro del Pna.	1.000.000	6 <i>[Firma]</i>
4.865.009	Candia Argüello, Alán Fabián	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	Natalio	1.000.000	7 <i>Alan Candia</i>
5.059.852	Chamorro Valdez, Analía	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	General Artigas	1.000.000	8 <i>Analía Chamorro U.</i>
5.914.191	Cuba De Lo Santos, Víctor Javier	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	General Artigas	1.000.000	9 <i>Victor Javier Cuba De los Santos</i>
5.510.936	Cuba López, Cristian Concepción	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	General Artigas	1.000.000	10 <i>Cristian concepcion Cuba Lopez</i>
5.029.007	Delvalle Romero, Arnold Rafael	C. Agr. y For.	Lic. en Coop.	San Pedro del Pna.	1.000.000	11 <i>[Firma]</i>
4.996.510	Duarte Escobar, Fredy Ramón	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	Natalio	1.000.000	12 <i>Fredy R. Duarte Escobar</i>
5.427.904	Escobar Galeano, Adriana Luján	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	Natalio	1.000.000	13 <i>Sustitución Dec 16/2017</i>
5.325.327	Franco Cáceres Leopoldino	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	General Artigas	1.000.000	14 <i>[Firma]</i>
5.454.091	Galeano Aveiro, Julio César	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	Natalio	1.000.000	15 <i>[Firma]</i>
5.315.680	Galeano Benítez, Victoriana Bienvenida	C. Agr. y For.	Lic. en Coop.	San Pedro del Pna.	1.000.000	16 <i>Victoriana Galeano Benitez</i>
5.573.829	González Medina, Cristian David	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	General Artigas	1.000.000	17 <i>[Firma]</i>
5.903.961	González Florentín, Lucia Magdalena	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	General Artigas	1.000.000	18 <i>Lucia Florentín</i>
5.305.538	Jiménez Kobs, Eva Beatriz	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	Natalio	1.000.000	19 <i>[Firma]</i>
5.534.651	López Martínez, Irene Carolina	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	Natalio	1.000.000	20 <i>Sustitución Dec 16/2017</i>

Ing. Com. David Martínez Rivas
Enc. de Bienestar Universitario

Prof. Máster Susana Fedoruk Haiñ
Directora de Extensión e Investigación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

CODIGO

NOMBRE

Entidad: 28-04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Unidad Responsable: 01

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Programa: 01

RECTORADO-UNI

Sub-Programa: 0

Fuente de Financ.: 30

BECAS

841

Planillas de Pagos de Becas AE UNI 2016

Hoja N° 2

C.I. N°	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE	FIRMA
5.560.958	Maciel Álvarez, Víctor Ramón ✓	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	General Artigas	1.000.000 ✓	21 Víctor B. Maciel A
4.985.591	Martínez Cardozo, Derlis Estefano ✓	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	Natalio	1.000.000 ✓	22 Derlis
7.870.038	Molinas Britez, Andrea Mical Marilú ✓	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	Natalio	1.000.000 ✓	23 Andrea AKS
5.534.635	Molinas Britez, Ruth Meliza ✓	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	Natalio	1.000.000 ✓	24 Ruth
4.951.540	Mora Castillo, Martín Dejesus ✓	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	General Artigas	1.000.000 ✓	25 Martín
5.464.435	Ocampos Ocampos, Luz Karina ✓	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	Natalio	1.000.000 ✓	26 Luz
6.232.951	Ortiz Britez, Claudia Rossana ✓	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	General Artigas	1.000.000 ✓	27 Claudia
5.521.054	Ortiz Delvalle, Víctor Manuel ✓	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	General Artigas	1.000.000 ✓	28 Víctor
5.428.040	Ramírez Cubilla, Laura Carolina ✓	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	Natalio	1.000.000 ✓	29 Laura R.E
5.276.666	Sanabria Gómez, Wilian Rigoberto ✓	C. Agr. y For.	Lic. en Coop.	San Pedro del Pna.	1.000.000 ✓	30 Wilian
5.029.002	Solís Arias, Nicanor ✓	C. Agr. y For.	Lic. en Coop.	San Pedro del Pna.	1.000.000 ✓	31 Nicanor
3.777.372	Sosa Trinidad, Alba Rosio ✓	C. Agr. y For.	Lic. en Coop.	San Pedro del Pna.	1.000.000 ✓	32 Alba Rosio
5.380.626	Sotelo Vera, Mauricio ✓	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	Natalio	1.000.000 ✓	33 Mauricio
5.328.625	Villalba Rodríguez, Delsy Mariela ✓	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	General Artigas	1.000.000 ✓	34 Delsy Mariela Villalba
Totales: treinta y cuatro millones.					34.000.000	

Ing. Com. David Martínez Rivas
Enc. de Bienestar Universitario

Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ
Directora de Investigación y Extensión Universitaria

31096

MEMO D. A. N° 809/2016

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González, Rector
De: Mg. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa
Fecha: 22 de diciembre del 2016
Objeto: Solicitar el pago de Becas

Por la presente solicito el pago de Becas de apoyo económico para alumnos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Itapúa quienes han sido beneficiados por resolución C.S.U N° 226/2016 por un total de Gs. 34.000.000 (treinta y cuatro millones de guaraníes), según planilla adjunta.

La Administración Central Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de valor público, cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 840 Transferencias corrientes del sector Privado, y el Objeto de Gasto 841 Becas, con fuente de Financiamiento 30 Recursos Propios, Tipo 1.



Mg. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ	
SECRETARÍA GENERAL	
Módulo DE ENTRADA	
Expediente N°:	7939/16
Fecha:	22/12/16
Hora:	09:08
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>



Rectorado

Encarnación, 07 de diciembre de 2016.-
RESOLUCIÓN REC N° 226/2016.-

VISTO:

El Memorando presentado por la **Dra. Lucila Bogado de Scheid**, Directora General Académica de Investigación y Extensión; y -----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia eleva el Memorando presentado por el Ing. Com. David Martínez Rivas, Encargado de Bienestar Universitario, por medio del cual presenta la nómina de postulantes a las Becas de Apoyo Económico para el presente año 2016, para estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

Que, otorgar becas, es atribución del Consejo Superior Universitario, conforme lo consagra el artículo 16, inciso o) del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

Que, igualmente, es atribución del Rector, adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario en la primera sesión siguiente, cuando éstas medidas sean de competencia del mismo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 21, inciso "g" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1) **OTORGAR BECAS DE ESTUDIOS** en los términos de la Resolución C.S.U. N° 026/2016, por reunir los requisitos exigidos en el Reglamento para el otorgamiento de becas de apoyo económico para Estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa, para el presente año 2016, conforme a los anexos de la presente Resolución.-----
- 2) **DAR** cuenta de la presente Resolución en la primera Sesión siguiente del Consejo Superior Universitario.-----
- 3) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
 Rector

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 16/02/2017

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 13:15

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	1620	Número	2714301
Razón Social		Fecha de Emisión	30/12/2016
Nombre y Apellido	Yamila Hrican Osorio	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	67914993
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	1.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	1-2	Fecha del Cheque	30/12/2016
Planilla / Mes al que Corresp.	Diciembre	Nro. Compromiso	10794316
Autoriz. de Pago N°	2714301	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10794316
Comentario:	DEUDA FLOTANTE CPT. EJERCICIO FISCAL 2016. Obligación N°: 40.121. *Sustitución de Beca cpte. Expediente 7943/16* *FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS*		
		Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DESCRIPCION IMPORTE

1 1 0 1 840 30 001 7	TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVADO	
1 1 0 1 841 30 001 7	BECAS	1.000.000



Son guaraníes Un millón.- TOTAL 1.000.000

Firma Lic. Marisa González Jefe de Egresos
Firma Lic. Ester Chaparro Giradora
Firma Lic. Maria Ocampo Dir. Financiera-Inter.
Firma Lic. Nelly Monges de Insfran Dir. Gral Adm. y Finan.-Interina
Prof. Ing. Hildegardo González Irala Rector

Recibimos de Rectorado - UNI la suma de guaraníes 1.000.000.- en concepto de Beca Apoyo Econ. Res. REC N°226/16, CSU N°124/16-14/17

Lugar Fecha 30/12/2016 Firma: Yamila V. Hrican Osorio Aclaración: Yamila Vanessa Hrican Osorio

Registro de Egreso					
Univ. Reinaldo Cardozo Jefe de Unidad	24-02-17	3999	hhr.		
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno

TOTALIZAN 9 HOJAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

	CODIGO	NOMBRE
Entidad:	28-04	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Unidad Responsable:	01	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Programa:	01	RECTORADO-UNI
Sub-Programa:	0	
Fuente de Financ.:	30	

BECAS

841

Planillas de Pagos de Becas AE UNI 2016

Hoja Nº 1

C.I. N°	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE	FIRMA
4.257.728	Hrican Osorio, Yamila Vanessa	C. Eco. y Adm.	Ingeniería Comercial	Encarnación	1.000.000	Yamila V. Hrican Osorio

al Guaraníes: un millón.-----



Ing. Com. David Martínez Rivas

Enc. de Bienestar Universitario



Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ

Directora de Investigación y Extensión Universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Memo D.A N°55/2017

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González, *Rector.-*

De: Mg. Zully López de Paniagua, *Directora Administrativa Interina.-*

Fecha: 07 de Febrero de 2017

Objeto: Solicitud de pago por sustitución de becados

En virtud a la **Resolución C.S.U. N° 014/2017**, por la cual se aprueba la sustitución de la Beca otorgada por Resolución C.S.U. N° 226/2016

El actual pedido corresponde un total de Gs. 1.000.000 (un millón de guaraníes), por lo cual se solicita el pago al nuevo becado Sustituto.

La solicitud de referencia es el expediente N° 7943/2016

Obligación N° 40.121

La Administración Central Programa 01 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Público, cuenta con crédito presupuestario en el rubro 840 Transferencias Corrientes del Sector Privado, 841 Becas, con fuente de financiamiento 30 Recursos Propios.

Atentamente.



Mg. Zully López de Paniagua
Directora Administrativa Interina

Adjunto: - Resolución C.S.U. N° 014/2017
- Fotocopia de documento del beneficiado
- Planilla de Pagos
- Resolución C.S.U. N° 124/2016
- Resolución REC N° 226/2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
UNIDAD DE ASISTENCIA	
Expediente N°	568/2017
Fecha:	08/02/17
Hora:	08:20
Firma:	<i>[Firma]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Firma]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

Encarnación, 01 de febrero de 2017.-

RESOLUCIÓN CSU N° 14/2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La sesión de fecha 24 de enero de 2017 del Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad Nacional de Itapúa, en donde se ha incluido como punto del Orden del Día “Correspondencias” en donde se dio tratamiento al Memorando presentado por la Dra. Lucila Bogado de Scheid, Directora General Académica, de Investigación y Extensión, por el cual solicita la sustitución de las becas de apoyo económico de algunos beneficiarios por motivos diversos conforme a la nómina que se adjunta.-----

Que, por lo que sometido a consideración, los Miembros del Consejo Superior Universitario, resuelven su aprobación.-----

Que, otorgar becas, es atribución del Consejo Superior Universitario, conforme lo consagra el artículo 147, inciso n) del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa; en concordancia con el artículo 77 del mismo cuerpo normativo.-----

POR TANTO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1) **APROBAR** la sustitución de la Becas de apoyo económico otorgadas por Resolución REC N° 226/2016 y homologada por Resolución CSU N° 124/2016, conforme al siguiente detalle:

N°	BENEFICIARIO	NUEVO BENEFICIARIO	C.I. N°	CARRERA	IMPORTE
1	Amarilla Oviedo, Erico Armando	Oviedo Acuña, Federico Javier	4.431.557	Derecho	1.000.000
2	Bernal Ojeda, Lucas Emanuel	Hammer Franco, Miguel Angel	4.115.776	Derecho	1.000.000
3	Cabrera Giménez, Antonella Aracelli Noemí	Hrican Osorio, Yamila Vanessa	4.257.728	Ing. Comercial	1.000.000
4	Huang Liao, Shirley Michelle	Giménez Valenzuela, Ruth Analía Isabel	4.119.485	Medicina	1.500.000
5	Qusibatie Bronstrup, Anya Tamara	Olmedo Figueredo, Emilse Graciela	3.913.468	Lic. en Alimentos	1.000.000

- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 23/02/2017

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 9:18

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	1622	Número	2714302
Razón Social		Fecha de Emisión	30/12/2016
Nombre y Apellido	Eladio Espinola Rodriguez	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	67915069
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	1.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	1-2	Fecha del Cheque	30/12/2016
Planilla / Mes al que Corresp.	Diciembre	Nro. Compromiso	10794316
Autoriz. de Pago N°	2714302	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10794316
Comentario:	DEUDA FLOTANTE CPTE. EJERCICIO FISCAL 2016. Obligacion N°: 40.121. *Sustitucion de Beca cpte. Expediente 7943/16* *FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS*	Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

DESCRIPCION

IMPORTE

1 1 0 1 840 30 001 7

TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVIVADO

1 1 0 1 841 30 001 7

BECAS

1.000.000



TOTAL

1.000.000

Son guaraníes Un millon.-

Firma
Lic. Marisa Gonzalez
Jefe de Egresos

Firma
Lic. Ester Chaparro
Giradora

Firma
Lic. Maria Ocampo
Dir. Financiera-Inter.

Firma
Lic. Marciano Leiva Gimenez
Director Gral Adm. y Finanzas

Firma
Prof. Ing. Hildegardo Gonzalez Irala
Rector

Recibimos de **Rectorado - UNI**
la suma de guaraníes

1.000.000.- en concepto de Beca Apoyo Econ. Res. REC N°226/16, CSU N° 22/2017

Lugar

Firma:

Fecha 30/12/2016

Aclaración:

Eladio Espinola

Registro de Egreso

Univ. Reinaldo Cardozo Jefe de Unidad					Auditor Interno
	24-02-17	3999			
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	

TOTALIZAN 13 HOJAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA



	CODIGO	NOMBRE
Entidad:	28-04	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Unidad Responsable:	01	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Programa:	01	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
Sub-Programa:	0	
Fuente de Financ.:	30	

BECAS
841

Planillas de Pagos de Becas AE UNI 2016

Hoja Nº 1

C.I. N°	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE	FIRMA
5.590.105	Espínola Rodríguez, Eladio Ariel	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	General Artigas	1.000.000	
Guaraníes: un millón.-----					1.000.000	

Ing. Com. David Martínez Rivas
Enc. de Bienestar Universitario

Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ
Directora de Investigación y Extensión Universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

Encarnación, 21 de febrero de 2017.-
RESOLUCIÓN CSU N° 022/2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La sesión de fecha 21 de febrero de 2017 del Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad Nacional de Itapúa, en donde se ha incluido como punto del Orden del Día "Correspondencias" en donde se dio tratamiento al Memorando presentado por el Ing. Com. David Martínez Rivas, Encargado de Bienestar Universitario por el cual solicita la sustitución de las becas de apoyo económico.-----

Que, por lo que sometido a consideración, los Miembros del Consejo Superior Universitario, resuelven su aprobación.-----

Que, otorgar becas, es atribución del Consejo Superior Universitario, conforme lo consagra el artículo 147, inciso n) del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa; en concordancia con el artículo 77 del mismo cuerpo normativo.-----

POR TANTO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1) APROBAR** la sustitución de la Becas de apoyo económico otorgada por Resolución REC N° 226/2016 y homologada por Resolución CSU N° 124/2016, conforme al siguiente detalle:

N°	BENEFICIARIO	NUEVO BENEFICIARIO	C.I. N°	CARRERA
1	Jiménez Kobs, Eva Beatriz	Franco Soto, Ana Soledad	5.252.191	Lic. en Psicología
2	Sosa Trinidad, Alba Rosio	Báez González, Félix Ydelin	5.581.141	Lic. en Cooperativismo
3	Aguilar Mereles, Roberto Carlos	Avalos Villalba, Thalía Rossana	4.296.154	Lic. en Alimentos
4	Ríos Casco, Armando Daniel	Fernández Venega, Emilia De los Angeles	3.559.815	Lic. en Alimentos
5	Fischer Herter, Erwin Arturo	Lisboa Espínola, Lissy Maricel	5.861.147	Lic. en Alimentos
6	Ferreira Sosa, María Alejandra	Sosa Cáceres, Diego Daniel	4.772.694	Derecho
7	Lovera Mereles, Yessica Elizabeth	Espínola Rodríguez, Eladio Ariel	5.590.105	Ingeniería Agropecuaria

- 2) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector y Presidente del C.S.U.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Memo D.A N°67/2017

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector. -
De: Mg. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa. -
Fecha: 23 de febrero de 2017
Objeto: Solicitud de pago por sustitución de becados

En virtud a la **Resolución C.S.U. N° 022/2017**, por la cual se aprueba la sustitución de la Beca otorgada por Resolución C.S.U. N° 226/2016

El actual pedido corresponde un total de Gs.1.000.000 (un millón de guaraníes), por lo cual se solicita el pago al nuevo becado Sustituto.

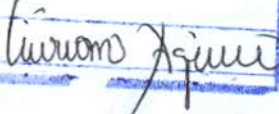
La solicitud de referencia es el expediente N° 7943/2016. Obligación N° 40121.

La Administración Central Programa 01 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Público, cuenta con crédito presupuestario en el rubro 840 transferencias corrientes del Sector Privado, 841 Becas, con fuente de financiamiento 30 Recursos Propio.

Atentamente.


Mg. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

Adjunto: - Resolución C.S.U. N° 022/2017
- Fotocopia de documento del beneficiado
- Planilla de Pagos
- Resolución C.S.U. N° 124/2016
- Resolución REC. N° 226/2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	934/2017
Fecha:	23/02/17
Hora:	13:20
Firma:	
Aclar. de Firma:	

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 23/02/2017

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 9:08

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	27143
Razón Social		Fecha de Emisión	30/12/2016
Nombre y Apellido	Varios	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	Varios
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	47.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	1-2	Fecha del Cheque	30/12/2016
Planilla / Mes al que Corresp.	Diciembre	Nro. Compromiso	10794316
Autoriz. de Pago N°	27143	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10794316
Comentario:	DEUDA FLOTANTE CPTE. EJERCICIO FISCAL 2016. Obligación N°: 40.121. Cheq: 67914946 al 973 - 975 al 985-987 AL 992-994-035 (Gs.1.000.000 c/u) *FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS*		
		Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

DESCRIPCION

IMPORTE

1 1 0 1 840 30 001 7

TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVIVADO

1 1 0 1 841 30 001 7

BECAS

47.000.000



Son guaraníes Cuarenta y siete millones.-

TOTAL

47.000.000

Firma

Lic. Marisa González

Lic. Ester Chaparro

Lic. María Ocampo

Firma

Lic. Marciano Leiva Gimenez

Prof. Ing. Hildegardo González Irala

Rector

Jefe de Egresos

Brazadora

Dir. Financiera-Inter.

Director Gral Adm. y Finanzas

Recibimos de Rectorado - UNI

la suma de guaraníes

47.000.000.-

en concepto de

Pago Becas Apoyo Economico Resol: REC N° 226/2016

Lugar

Firma:

Fecha 30/12/2016

Aclaración:

Univ. Reinaldo Cardozo Jefe de Unidad	Registro de Egreso				
	Fecha 29.02.17	N° 3999	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno
Preparado por					

TOTALIZAN 16 HOJAS



Entidad: 28-04
Unidad Responsable: 01
Programa: 01
Sub-Programa: 0
Fuente de Financ.: 30

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

NOMBRE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
RECTORADO-UNI

BECAS
841

Planillas de Pagos de Becas AE UNI 2016

Hoja Nº 1

Nº	C.I. Nº	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE	FIRMA
1	4.316.645	Acosta Colman, Oscar Gustavo	C. Eco. y Adm.	Contaduría Pública	Encarnación	✓ 1.000.000	1. Oscar Acosta
2	6.730.942	Acuña Martínez, Marciana Soledad	C. Eco. y Adm.	Lic. en Admin.	Encarnación	✓ 1.000.000	2. Marciana Acuña
3	5.311.766	Alarcón Barrios, Patricia Elizabeth	C. Eco. y Adm.	Contaduría Pública	Natalio	✓ 1.000.000	3. Patricia Alarcón
4	6.561.033	Álvarez Meza, Laura Liz	C. Eco. y Adm.	Lic. en Admin.	Encarnación	✓ 1.000.000	4. Laura Álvarez
5	6.724.937	Álvarez Ribeiro, Fabiana Aparecida	C. Eco. y Adm.	Contaduría Pública	Encarnación	✓ 1.000.000	5. Fabiana Álvarez
6	6.548.353	Arguello Romero, Adis Darío	C. Eco. y Adm.	Contaduría Pública	Cnel. Bogado	✓ 1.000.000	6. Adis Arguello
7	4.354.969	Armoa Ruíz, Carina Beatriz	C. Eco. y Adm.	Ingeniería Comercial	Encarnación	✓ 1.000.000	7. Carina Armoa
8	4.251.221	Ayala Fernández, Pedro Leonel	C. Eco. y Adm.	Contaduría Pública	Encarnación	✓ 1.000.000	8. Pedro Ayala
9	5.509.767	Bareiro Valdez, Ewin Alexander	C. Eco. y Adm.	Contaduría Pública	Natalio	✓ 1.000.000	9. Ewin Bareiro
10	4.457.138	Barua Peña, Macarena Shirley	C. Eco. y Adm.	Contaduría Pública	Encarnación	✓ 1.000.000	10. Macarena Barua
11	5.533.658	Benítez Amorena, Isaías Martín	C. Eco. y Adm.	Contaduría Pública	María Auxiliadora	✓ 1.000.000	11. Isaías Benítez
12	4.382.404	Benítez Ramírez, Micaela Elizabeth	C. Eco. y Adm.	Ingeniería Comercial	Encarnación	✓ 1.000.000	12. Micaela Benítez
13	5.920.304	Bernal Torres, María Elizabeth	C. Eco. y Adm.	Contaduría Pública	Natalio	✓ 1.000.000	13. María Elizabeth Bernal
14	4.696.885	Cabrera Giménez, Antonella Aracelli Noemi	C. Eco. y Adm.	Ingeniería Comercial	Encarnación	✓ 1.000.000	14. Antonella Cabrera
15	5.258.174	Chamorro Sibils, Virginia	C. Eco. y Adm.	Lic. en Admin.	María Auxiliadora	✓ 1.000.000	15. Virginia Chamorro
16	6.745.807	Colman Cabrera, Verónica	C. Eco. y Adm.	Lic. en Admin.	María Auxiliadora	✓ 1.000.000	16. Verónica Colman
17	6.189.831	Correa Cabral, Ramona Elizabeth	C. Eco. y Adm.	Contaduría Pública	Cnel. Bogado	✓ 1.000.000	17. Ramona Correa
18	5.363.782	Delvalle Giménez, Norma Elisabeth	C. Eco. y Adm.	Contaduría Pública	Encarnación	✓ 1.000.000	18. Norma Delvalle
19	4.921.144	Diesel Moráis, Willian Ariel	C. Eco. y Adm.	Ingeniería Comercial	Encarnación	✓ 1.000.000	19. Willian Diesel
20	4.696.633	Fernández Armoa, Claudia Mabel	C. Eco. y Adm.	Ingeniería Comercial	Encarnación	✓ 1.000.000	20. Claudia Fernández
21	6.081.563	Ferreira Centurión, Laura Patricia	C. Eco. y Adm.	Contaduría Pública	Cnel. Bogado	✓ 1.000.000	21. Laura Ferreira
22	5.258.173	Figueredo Cibils, Rosa Beatriz	C. Eco. y Adm.	Contaduría Pública	María Auxiliadora	✓ 1.000.000	22. Rosa Figueredo
23	5.276.047	Florentín Cantero, Federico Pedro	C. Eco. y Adm.	Lic. en Admin.	Encarnación	✓ 1.000.000	23. Federico Florentín
24	5.861.443	Goncalvez Benítez, Noelia Raquel	C. Eco. y Adm.	Lic. en Admin.	Cnel. Bogado	✓ 1.000.000	24. Noelia Goncalvez
25	4.543.253	González Vigo, Yeniffer Liliana	C. Eco. y Adm.	Contaduría Pública	María Auxiliadora	✓ 1.000.000	25. Yeniffer González
26	5.153.912	Guerreño Rojas, Lourdes	C. Eco. y Adm.	Contaduría Pública	Encarnación	✓ 1.000.000	26. Lourdes Guerreño

Ing. Com. David Martínez Rivas
Enc. de Bienestar Universitario

Prof. Máster Susana Fedoruk Haiñ
Directora de Extensión e Investigación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
CODIGO NOMBRE

Entidad: 28-04 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Unidad Responsable: 01 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Programa: 01 RECTORADO-UNI
Sub-Programa: 0
Fuente de Financ.: 30

BECAS
841

Planillas de Pagos de Becas AE UNI 2016

Hoja Nº 2

C.I. N°	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE	FIRMA
4.734.813	Guerrero Benítez, Oscar Daniel	C. Eco. y Adm.	Lic. en Admin.	Encarnación	✓ 1.000.000	27. Guerrero B2.
4.914.065	Izaguirre Cuquejo, Camila Rocio	C. Eco. y Adm.	Ingeniería Comercial	Encarnación	✓ 1.000.000	29. Izaguirre C.
5.553.547	Kostinchok Barrientos, Rocio Jaqueline	C. Eco. y Adm.	Contaduría Pública	Encarnación	✓ 1.000.000	29. Kostinchok B.
4.293.545	López Quiroz, Milciades	C. Eco. y Adm.	Contaduría Pública	Encarnación	✓ 1.000.000	30. López Quiroz M.
5.704.514	Lovera Méreles, Yessica Elizabeth	C. Eco. y Adm.	Contaduría Pública	Cnel. Bogado	✓ 1.000.000	31. Lovera Méreles Y.
4.604.208	Medina Molinas, José Daniel	C. Eco. y Adm.	Contaduría Pública	Encarnación	✓ 1.000.000	32. Medina Molinas J.D.
5.159.256	Medina Sanabria Andrea De los Ángeles	C. Eco. y Adm.	Contaduría Pública	Cnel. Bogado	✓ 1.000.000	33. Medina Sanabria A.
5.363.928	Montiel Valdez, Romyna Makarena	C. Eco. y Adm.	Ingeniería Comercial	Encarnación	✓ 1.000.000	34. Montiel Valdez R.
4.808.326	Noguera Amarilla, Andrea Beatriz	C. Eco. y Adm.	Contaduría Pública	Encarnación	✓ 1.000.000	35. Noguera Amarilla A.
4.315.948	Ortiz Velázquez, Laura Analía	C. Eco. y Adm.	Contaduría Pública	María Auxiliadora	✓ 1.000.000	36. Ortiz Velázquez L.
5.140.473	Patiño Cáceres, Sady Lorena	C. Eco. y Adm.	Lic. en Admin.	Natalio	✓ 1.000.000	37. Patiño Cáceres S.
4.852.805	Peralta Coronel, Lucas Javier	C. Eco. y Adm.	Ingeniería Comercial	Encarnación	✓ 1.000.000	38. Peralta Coronel L.
5.983.207	Pereira Dietze, Alex	C. Eco. y Adm.	Contaduría Pública	María Auxiliadora	✓ 1.000.000	39. Pereira Dietze A.
4.264.761	Quintana Vega, Wilfrido Manuel	C. Eco. y Adm.	Ingeniería Comercial	Encarnación	✓ 1.000.000	40. Quintana Vega W.
6.318.275	Rivarola Domínguez, Sergio Matias	C. Eco. y Adm.	Ingeniería Comercial	Encarnación	✓ 1.000.000	41. Rivarola Domínguez S.
5.060.487	Rojas Bogado, Matias Antonio	C. Eco. y Adm.	Ingeniería Comercial	Encarnación	✓ 1.000.000	42. Rojas Bogado M.
5.481.252	Sambuchetti Coronel, Marcela Celina	C. Eco. y Adm.	Lic. en Admin.	Encarnación	✓ 1.000.000	43. Sambuchetti Coronel M.
3.862.145	Valdez Otazú, Armando Alexander	C. Eco. y Adm.	Contaduría Pública	Encarnación	✓ 1.000.000	44. Valdez Otazú A.
3.997.761	Velazco González, Armando Daniel	C. Eco. y Adm.	Lic. en Admin.	Encarnación	✓ 1.000.000	45. Velazco González A.
5.764.944	Velázquez Coronel, Lidia Mariana	C. Eco. y Adm.	Contaduría Pública	Cnel. Bogado	✓ 1.000.000	46. Velázquez Coronel L.
5.069.715	Vera Acuña, Diego Rene	C. Eco. y Adm.	Contaduría Pública	Natalio	✓ 1.000.000	47. Vera Acuña D.
4.460.311	Villar Loblein, Nilce Dahiana	C. Eco. y Adm.	Ingeniería Comercial	Encarnación	✓ 1.000.000	48. Villar Loblein N.
6.510.133	Villega González, María Belén	C. Eco. y Adm.	Contaduría Pública	Cnel. Bogado	✓ 1.000.000	49. Villega González M.
Total: cuarenta y nueve millones.					49.000.000	

Ing. Com. David Martínez Rivas
Enc. de Bienestar Universitario

Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ
Directora de Investigación y Extensión Universitaria

31100

MEMO D. A. N° 807/2016

MEMORANDO

A: **Ing. Hildegardo González, Rector**

De: **Mg. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa**

Fecha: **22 de diciembre del 2016**

Objeto: **Solicitar el pago de Becas**

Por la presente solicito el pago de Becas de apoyo económico para alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa quienes han sido beneficiados por resolución C.S.U N° 226/2016 por un total de **Gs. 49.000.000 (cuarenta y nueve millones de guaraníes)**, según planilla adjunta.

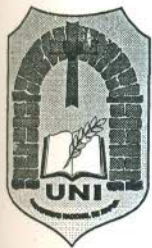
La Administración Central Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de valor público, cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 840 Transferencias corrientes del sector Privado, y el Objeto de Gasto 841 Becas, con fuente de Financiamiento 30 Recursos Propios, Tipo 1.



Mg. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	7943/16
Fecha:	22/12/16
Hora:	09:16
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

RECIBIDO Firma:	_____
Aclaración:	_____
Fecha:	___/___/___ hora _____



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 07 de diciembre de 2016.-
RESOLUCIÓN REC Nº 226/2016.-

VISTO:

El Memorando presentado por la **Dra. Lucila Bogado de Scheid**, Directora General Académica de Investigación y Extensión; y -----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia eleva el Memorando presentado por el Ing. Com. David Martínez Rivas, Encargado de Bienestar Universitario, por medio del cual presenta la nómina de postulantes a las Becas de Apoyo Económico para el presente año 2016, para estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

Que, otorgar becas, es atribución del Consejo Superior Universitario, conforme lo consagra el artículo 16, inciso o) del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

Que, igualmente, es atribución del Rector, adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario en la primera sesión siguiente, cuando éstas medidas sean de competencia del mismo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 21, inciso "g" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1) **OTORGAR BECAS DE ESTUDIOS** en los términos de la Resolución C.S.U. Nº 026/2016, por reunir los requisitos exigidos en el Reglamento para el otorgamiento de becas de apoyo económico para Estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa, para el presente año 2016, conforme a los anexos de la presente Resolución.-----
- 2) **DAR** cuenta de la presente Resolución en la primera Sesión siguiente del Consejo Superior Universitario.-----
- 3) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 23/02/2017

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 8:43

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	1151	Número	2714402
Razón Social	Diego Daniel Sosa Caceres	Fecha de Emisión	30/12/2016
Nombre y Apellido	Diego Daniel Sosa Caceres	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	67915063
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	1.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	1-2	Fecha del Cheque	30/12/2017
Planilla / Mes al que Corresp.	Diciembre	Nro. Compromiso	10794216
Autoriz. de Pago N°	2714402	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10794216
Comentario:	DEUDA FLOTANTE CPTE. EJERCICIO FISCAL 2016. Obligación N°: 40.125. *Sustitución de Becas del Expediente N°7942/2016* *FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS*		
		Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

DESCRIPCION

IMPORTE

1 1 0 1 840 30 001 7

TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVADO

1 1 0 1 841 30 001 7

BECAS

1.000.000



Son guaraníes Un millon.-

TOTAL

1.000.000

Firma
Lic. Marisa González
Jefe de EgresosLic. Ester Chaparro
GiradoraLic. Maria Ocampo
Dir. Financiera-Inter.Firma
Lic. Marciano Leiva Gimenez
Director Gral Adm. y FinanzasProf. Ing. Hildegarde González Irala
RectorRecibimos de Rectorado - UNI
la suma de guaraníes

1.000.000.- en concepto de Becas Apoyo Econ. Res. REC N°226/16, CSU N° 22/2017

Lugar

Fecha 30/12/2017

Firma:

Aclaración:

Univ. Reinaldo Cardozo Jefe de Unidad	Registro de Egreso				
	24.02.17	4005	h.p.		
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

	CODIGO	NOMBRE
Entidad:	28-04	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Unidad Responsable:	01	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Programa:	01	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
Sub-Programa:	0	
Fuente de Financ.:	30	

BECAS
841

Planillas de Pagos de Becas AE UNI 2016

Hoja Nº 1

C.I. N°	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE	FIRMA
772.694	Sosa Cáceres, Diego Daniel	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000	
anios: un millón.					1.000.000	

Ing. Com. David Martínez Rivas
Enc. de Bienestar Universitario

Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ
Directora de Investigación y Extensión Universitaria

Encarnación, 21 de febrero de 2017.-
RESOLUCIÓN CSU N° 022/2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La sesión de fecha 21 de febrero de 2017 del Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad Nacional de Itapúa, en donde se ha incluido como punto del Orden del Día "Correspondencias" en donde se dio tratamiento al Memorando presentado por el Ing. Com. David Martínez Rivas, Encargado de Bienestar Universitario por el cual solicita la sustitución de las becas de apoyo económico.-----

Que, por lo que sometido a consideración, los Miembros del Consejo Superior Universitario, resuelven su aprobación.-----

Que, otorgar becas, es atribución del Consejo Superior Universitario, conforme lo consagra el artículo 147, inciso n) del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa; en concordancia con el artículo 77 del mismo cuerpo normativo.-----

POR TANTO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1) **APROBAR** la sustitución de la Becas de apoyo económico otorgada por Resolución REC N° 226/2016 y homologada por Resolución CSU N° 124/2016, conforme al siguiente detalle:

N°	BENEFICIARIO	NUEVO BENEFICIARIO	C.I. N°	CARRERA
1	Jiménez Kobs, Eva Beatriz	Franco Soto, Ana Soledad	5.252.191	Lic. en Psicología
2	Sosa Trinidad, Alba Rosio	Báez González, Félix Ydelin	5.581.141	Lic. en Cooperativismo
3	Aguilar Mereles, Roberto Carlos	Avalos Villalba, Thalia Rossana	4.296.154	Lic. en Alimentos
4	Ríos Casco, Armando Daniel	Fernández Venega, Emilia De los Angeles	3.559.815	Lic. en Alimentos
5	Fischer Herter, Erwin Arturo	Lisboa Espínola, Lissy Maricel	5.861.147	Lic. en Alimentos
6	Ferreira Sosa, María Alejandra	Sosa Cáceres, Diego Daniel	4.772.694	Derecho
7	Lovera Mereles, Yessica Elizabeth	Espínola Rodríguez, Eladio Ariel	5.590.105	Ingeniería Agropecuaria

- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector y Presidente del C.S.U.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Memo D.A N°65/2017

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector. -
De: Mg. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa. -
Fecha: 22 de febrero de 2017
Objeto: Solicitud de pago por sustitución de becados

En virtud a la **Resolución C.S.U. N° 022/2017**, por la cual se aprueba la sustitución de la Beca otorgada por Resolución C.S.U. N° 226/2016

El actual pedido corresponde un total de Gs.1.000.000 (un millón de guaraníes), por lo cual se solicita el pago al nuevo becado Sustituto.

La solicitud de referencia es el expediente N° 7942/2016. Obligación N° 40125.

La Administración Central Programa 01 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Público, cuenta con crédito presupuestario en el rubro 840 trasferencias corrientes del Sector Privado, 841 Becas, con fuente de financiamiento 30 Recursos Propio.

Atentamente.


Mg. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

Adjunto: - Resolución C.S.U. N° 022/2017
- Fotocopia de documento del beneficiado
- Planilla de Pagos
- Resolución C.S.U. N° 124/2016
- Resolución REC. N° 226/2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	907/2017
Fecha:	22/02/17 Hora: 13:46
Firma:	
Aclar. de Firma:	

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 15/02/2017

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 10:59

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	2714401
Razón Social		Fecha de Emisión	30/12/2016
Nombre y Apellido	Varios	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	67914944-945 (Gs.1.000.000 c/u)
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	2.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	1-2	Fecha del Cheque	30/12/2016
Planilla / Mes al que Corresp.	Diciembre	Nro. Compromiso	10794216
Autoriz. de Pago N°	2714401	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10794216
Comentario:	DEUDA FLOTANTE Cpte. EJERCICIO FISCAL 2016. Obligación N°: 40.125. *Sustitución de Becas del Expediente N°7942/2016* *FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS*		
		Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

DESCRIPCION

IMPORTE

1 1 0 1 840 30 001 7

TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVADO

1 1 0 1 841 30 001 7

BECAS

2.000.000



Son guaraníes Dos millones.-

TOTAL

2.000.000

Firma
Lic. Marisa González
Jefe de Egresos

Firma
Lic. Ester Chaparro
Giradora

Firma
Lic. María Ocampo
Dir. Financiera-Inter.

Firma
Lic. Nelly Menges de Insfran
Dir. Gral Adm. y Finan.-Interina

Firma
Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Recibimos de Rectorado - UNI
la suma de guaraníes

2.000.000.-

en concepto de

Becas Apoyo Econ. Res. REC N°226/16, CSU N°124/16-14/17

Lugar

Fecha 30/12/2016

Firma:

Aclaración:

Registro de Egreso					
Univ. Reinaldo Cardozo Jefe de Unidad	24.02.17	N° 4005	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno

TOTALIZAN 13 HOJAS



Entidad: 28-04
Unidad Responsable: 01
Programa: 01
Sub-Programa: 0
Fuente de Financ.: 30

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

NOMBRE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO-UNI

BECAS
841

Planillas de Pagos de Becas AE UNI 201

Hoja Nº 1

Nº	C.I. N°	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE	FIRMA
1	4.115.776	Hammer Franco, Miguel Ángel	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000	
2	4.431.557	Oviedo Acuña, Federico Javier	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000	Federico Javier Oviedo Acuña
Total Guaraníes: dos millones.						2.000.000	



Ing. Com. David Martínez Rivas
Enc. de Bienestar Universitario



Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ
Directora de Investigación y Extensión Universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Memo D.A N°58/2017

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González, *Rector.-*

De: Mg. Zully López de Paniagua, *Directora Administrativa Interina.-*

Fecha: 07 de Febrero de 2017

Objeto: Solicitud de pago por sustitución de becados

En virtud a la **Resolución C.S.U. N° 014/2017**, por la cual se aprueba la sustitución de la Beca otorgada por Resolución C.S.U. N° 226/2016

El actual pedido corresponde un total de Gs. 2.000.000 (dos millones de guaraníes), por lo cual se solicita el pago al nuevo becado Sustituto.

La solicitud de referencia es el expediente N° 7942/2016

Obligación N° 40.125

La Administración Central Programa 01 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Público, cuenta con crédito presupuestario en el rubro 840 Transferencias Corrientes del Sector Privado, 841 Becas, con fuente de financiamiento 30 Recursos Propios.

Atentamente.



Mg. Zully López de Paniagua
Directora Administrativa Interina

Adjunto: - Resolución C.S.U. N° 014/2017
- Fotocopia de documento del beneficiado
- Planilla de Pagos
- Resolución C.S.U. N° 124/2016
- Resolución REC N° 226/2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
PUNTO DE ENTRADA	
Expediente N°:	567/2017
Fecha:	08/02/17
Hora:	08:17
Firma:	<i>[Firma]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Firma]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

Encarnación, 01 de febrero de 2017.-

RESOLUCIÓN CSU N° 14/2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La sesión de fecha 24 de enero de 2017 del Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad Nacional de Itapúa, en donde se ha incluido como punto del Orden del Día "Correspondencias" en donde se dio tratamiento al Memorando presentado por la Dra. Lucila Bogado de Scheid, Directora General Académica, de Investigación y Extensión, por el cual solicita la sustitución de las becas de apoyo económico de algunos beneficiarios por motivos diversos conforme a la nómina que se adjunta.-----

Que, por lo que sometido a consideración, los Miembros del Consejo Superior Universitario, resuelven su aprobación.-----

Que, otorgar becas, es atribución del Consejo Superior Universitario, conforme lo consagra el artículo 147, inciso n) del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa; en concordancia con el artículo 77 del mismo cuerpo normativo.-----

POR TANTO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1) APROBAR** la sustitución de la Becas de apoyo económico otorgadas por Resolución REC N° 226/2016 y homologada por Resolución CSU N° 124/2016, conforme al siguiente detalle:

N°	BENEFICIARIO	NUEVO BENEFICIARIO	C.I. N°	CARRERA	IMPORTE
1	Amarilla Oviedo, Erico Armando	Oviedo Acuña, Federico Javier	4.431.557	Derecho	1.000.000
2	Bernal Ojeda, Lucas Emanuel	Hammer Franco, Miguel Angel	4.115.776	Derecho	1.000.000
3	Cabrera Giménez, Antonella Aracelli Noemí	Hrican Osorio, Yamila Vanessa	4.257.728	Ing. Comercial	1.000.000
4	Huang Liao, Shirley Michelle	Giménez Valenzuela, Ruth Analía Isabel	4.119.485	Medicina	1.500.000
5	Qusibatie Bronstrup, Anya Tamara	Olmedo Figueredo, Emilse Graciela	3.913.468	Lic. en Alimentos	1.000.000

- 2) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Nestor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector y Presidente del C.S.U.

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 23/02/2017

Dirección General Administrativa

Hora 8:36

Rectorado - UNI

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	27144
Razón Social		Fecha de Emisión	30/12/2016
Nombre y Apellido	Varios	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	Varios
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	37.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	1-2	Fecha del Cheque	30/12/2016
Planilla / Mes al que Corresp.	Diciembre	Nro. Compromiso	10794216
Autoriz. de Pago N°	27144	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10794216
Comentario:	DEUDA FLOTANTE CPT. EJERCICIO FISCAL 2016. Obligacion N°: 40.125. Cheq: 67914905 al 915-917 al 936-38 AL 943 (Gs.1.000.000 c/u) *FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS*		
		Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

DESCRIPCION

IMPORTE

1 1 0 1 840 30 001 7

TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVADO

1 1 0 1 841 30 001 7

BECAS

37.000.000



Son guaraníes Treinta y siete millones.-

TOTAL

37.000.000

Firma Lic. Marisa Gonzalez Jefe de Egresos	Firma Lic. Ester Chaparro Giradora	Firma Lic. Maria Ocampo Dir. Financiera-Inter.	Firma Lic. Marciano Leiva Gimenez Director Gral Adm. y Finanzas	Firma Prof. Ing. Hildegarde Gonzalez Irala Rector
--	--	--	---	---

Recibimos de Rectorado - UNI

la suma de guaraníes 37.000.000.- en concepto de Pago Becas Apoyo Economico Resol: REC N°: 226/2016

Lugar

Firma:

Fecha 30/12/2016

Aclaración:

Registro de Egreso					
Univ. Reinaldo Cardozo Jefe de Unidad	24.02.17	N° 4005	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno

TOTALIZAN 95 HOJAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Entidad: 28-04
Unidad Responsable: 01
Programa: 01
Sub-Programa: 0
Fuente de Financ.: 30

CODIGO
NOMBRE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO-UNI

BECAS
841

Planillas de Pagos de Becas AE UNI 201

Hoja N° 1

Nº	C.I. N°	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE	FIRMA
1	5.927.023	Aldana Portillo, Camila Abigail	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000	1 Camila Portillo
2	5.576.628	Alonzo Aca, Teresa	Cienc. Jurídicas	Derecho	Ma. Auxiliadora	1.000.000	2 Teresa Alonzo
3	4.267.368	Amarilla Oviedo, Érico Armando	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000	3 Erico Oviedo 9/10/2014/20
4	6.134.401	Andino Mialet, Edith Catalina	Cienc. Jurídicas	Derecho	Natalio	1.000.000	4 Edith Andino M.
5	4.262.151	Avalos Ortellado, Adolfo	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000	5 Adolfo Avalos
6	4.133.987	Azcona Rodas, Larissa Esther	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000	6 Larissa Azcona
7	4.391.989	Bernal Ojeda, Lucas Emanuel	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000	7 Lucas Bernal
8	4.214.671	Cabrera Clerteau, Jacinto Ramón	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000	8 Jacinto Cabrera
9	3.354.554	Cardozo Maciel, José Félix	Cienc. Jurídicas	Derecho	Ma. Auxiliadora	1.000.000	9 Jose Cardozo
10	5.325.881	Castillo Sánchez, Rocio Araceli	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000	10 Rocio Castillo
11	4.292.452	Céspedes Cubas, Laila Betiana	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000	11 Laila Betiana Céspedes
12	3.955.835	Dutra Petta, Camila Lorena	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000	12 Camila Dutra
13	6.264.335	Ferreira Brítez, Derlis José	Cienc. Jurídicas	Derecho	Ma. Auxiliadora	1.000.000	13 Derlis Ferreira
14	5.097.692	Ferreira Sosa, María Alejandra	Cienc. Jurídicas	Derecho	Natalio	1.000.000	14 Maria Alejandra Ferreira
15	4.662.584	Garay Villalba, Reina Isabel	Cienc. Jurídicas	Derecho	Ma. Auxiliadora	1.000.000	15 Reina Garay
16	4.604.991	Garcete Acuña, Belén Magali	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000	16 Belen Magali Garcete
17	3.922.441	García Cabrera, Romina Isabel	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000	17 Romina Garcia
18	3.266.714	Gómez Rodríguez, Cristina Beatriz	Cienc. Jurídicas	Derecho	Ma. Auxiliadora	1.000.000	18 Cristina Gomez
19	5.803.531	González Amarilla, Juan José	Cienc. Jurídicas	Derecho	Ma. Auxiliadora	1.000.000	19 Juan Jose Gonzalez
20	6.176.806	González González, Yessica Maribel	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000	20 Yessica Gonzalez

Ing. Com. David Martínez Rivas
En. de Bienestar Universitario

Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ
Directora de Investigación y Extensión Universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

CODIGO

NOMBRE

Entidad: 28-04 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Unidad Responsable: 01 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Programa: 01 RECTORADO-UNI
Sub-Programa: 0
Fuente de Financ.: 30

BECAS

841

Planillas de Pagos de Becas AE UNI 2016

Hoja Nº 2

C.I. N°	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE	FIRMA
5.317.491	González, Richar Umberto	Cienc. Jurídicas	Derecho	Natalio	1.000.000	21
5.913.815	Hentsch Benítez, Emilce Raquel	Cienc. Jurídicas	Derecho	Ma. Auxiliadora	1.000.000	22
5.771.354	Insfrán, Belinda Nathalia	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000	23
5.060.466	Jara Duarte, Romina Andrea	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000	24
3.236.051	Martínez Argüello, Pablino Hernán	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000	25
5.363.394	Mieres Ferreira, Marlene Noemí	Cienc. Jurídicas	Derecho	Natalio	1.000.000	26
4.113.722	Müller Zimmer, Gabriela Giselle	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000	27
5.585.110	Ramírez, Jorge Omar	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000	28
4.297.011	Rivas Giménez, Carlos Rodolfo	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000	29
4.747.367	Rolón Medina, Zunilda	Cienc. Jurídicas	Derecho	Natalio	1.000.000	30
5.690.415	Rotela Alvarenga, Cristhian Daniel	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000	31
5.056.095	Sánchez Sosa, Cinthia Pamela	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000	32
5.211.476	Sander, María Liliana	Cienc. Jurídicas	Derecho	Ma. Auxiliadora	1.000.000	33
4.747.307	Schafer Gavilán, Melissa Ximena	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000	34
819.406	Serván de Huber, Blanca Vidal Isacia	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000	35
5.308.369	Valdez López, Sandra Paola	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000	36
5.055.363	Vallejo Armentano, Agustina Isabel	Cienc. Jurídicas	Derecho	Ma. Auxiliadora	1.000.000	37
4.547.769	Velázquez Zarate, Ernesto David	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000	38
4.078.012	Villalba López, Facundo Virginio	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000	39
3.936.385	Wessely Bogado, Franco Adrián	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000	40
Total: cuarenta millones					40.000.000	

Ing. Com. David Martínez Rivas

En. de Bienestar Universitario

Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ

Directora de Investigación y Extensión Universitaria

31098

MEMO D. A. N° 808/2016

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González, Rector

De: Mg. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa

Fecha: 22 de diciembre del 2016

Objeto: Solicitar el pago de Becas

Por la presente solicito el pago de Becas de apoyo económico para alumnos de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa quienes han sido beneficiados por resolución C.S.U N° 226/2016 por un total de **Gs. 40.000.000 (cuarenta millones de guaraníes)**, según planilla adjunta.

La Administración Central Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de valor público, cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 840 Transferencias corrientes del sector Privado, y el Objeto de Gasto 841 Becas, con fuente de Financiamiento 30 Recursos Propios, Tipo 1.



Mg. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ	
SECRETARÍA GENERAL	
REGISTRO DE ENTRADA	
Expediente N°:	7942/16
Fecha:	22/12/16
Hora:	09:15
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	[Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 07 de diciembre de 2016.-
RESOLUCIÓN REC N° 226/2016.-

VISTO:

El Memorando presentado por la **Dra. Lucila Bogado de Scheid**, Directora General Académica de Investigación y Extensión; y -----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia eleva el Memorando presentado por el Ing. Com. David Martínez Rivas, Encargado de Bienestar Universitario, por medio del cual presenta la nómina de postulantes a las Becas de Apoyo Económico para el presente año 2016, para estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

Que, otorgar becas, es atribución del Consejo Superior Universitario, conforme lo consagra el artículo 16, inciso o) del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

Que, igualmente, es atribución del Rector, adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario en la primera sesión siguiente, cuando éstas medidas sean de competencia del mismo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 21, inciso "g" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1) **OTORGAR BECAS DE ESTUDIOS** en los términos de la Resolución C.S.U. N° 026/2016, por reunir los requisitos exigidos en el Reglamento para el otorgamiento de becas de apoyo económico para Estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa, para el presente año 2016, conforme a los anexos de la presente Resolución.-----
- 2) **DAR** cuenta de la presente Resolución en la primera Sesión siguiente del Consejo Superior Universitario.-----
- 3) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 14/02/2017

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 7:41

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	27142
Razón Social		Fecha de Emisión	30/12/2016
Nombre y Apellido	Varios	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	Varios
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	32.400.000
Factura o Rec. de Dinero N°	1-2	Fecha del Cheque	30/12/2016
Planilla / Mes al que Corresp.	Diciembre	Nro. Compromiso	10794416
Autoriz. de Pago N°	27142	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10794416
Comentario:	DEUDA FLOTANTE CPTE. EJERCICIO FISCAL 2016. Obligación N°: 40/119. Cheq: 67914795/796/797/799 al 830-842 (Gs. 900.000 c/u) *Facultad de Humanidades*		
		Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

DESCRIPCION

IMPORTE

1 1 0 1 840 30 001 7

TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVIVADO

1 1 0 1 841 30 001 7

BECAS

32.400.000

TOTAL

32.400.000

Son guaraníes Treinta y dos millones cuatrocientos mil.-

Firma
Lic. Marisa González
Jefe de Egresos

Lic. Ester Chaparro
Giradora

Firma
Lic. Oaida Libeda de Gamon
Dir. Gral Adm. y Finan.-Interina

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Recibimos de Rectorado - UNI

la suma de guaraníes 32.400.000.- en concepto de Becas de Apoyo Económico Resol: REC N°: 226/2016.

Lugar

Firma:

Fecha 30/12/2016

Aclaración:

Registro de Egreso

Univ. Reinaldo Cardozo Jefe de Unidad	23.02.17.	3761	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno
Preparado por	Fecha	N°			

TOTALIZAN 90 HOJAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
NOMBRE

Entidad: 28-04
Unidad Responsable: 01
Programa: 01
Sub-Programa: 0
Fuente de Financ.: 30

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO-UNI

BECAS

841

Planillas de Pagos de Becas AE UNI 2016

Hoja Nº 1

C.I. N°	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE	FIRMA
4.694.071	Acosta, Liliana Isabel	Humanidades	Lic. en Cienc. de la Educ.	Cnel. Bogado	900.000	1. Liliana Acosta
7.072.143	Aguilar Molinas, Mirian Soledad	Humanidades	Lic. en Trabajo Social	Cnel. Bogado	900.000	2. Mirian Soledad Aguilar
4.159.857	Aguirre Ibarra, Bárbara Magali	Humanidades	Lic. Relaciones Inter.	Encarnación	900.000	3. Bárbara Magali Aguirre
4.810.300	Aquino Cano, Martin Sebastián	Humanidades	Lic. en Matemática	Encarnación	900.000	4. Martin Sebastian Aquino
3.463.303	Arguello Cáceres, Diana Raquel	Humanidades	Lic. Relaciones Inter.	Encarnación	900.000	5. Diana Raquel Arguello
4.482.950	Barboza Cuba, Fátima Belén	Humanidades	Lic. en Matemática	Gral. Artigas	900.000	6. Fátima Belén Barboza
3.539.013	Benítez Cuba, María Delia	Humanidades	Lic. Bilingüismo	Cnel. Bogado	900.000	7. María Delia Benítez
3.997.704	Benítez Villalba Oscar José	Humanidades	Lic. Relaciones Inter.	Encarnación	900.000	8. Oscar José Benítez Villalba
4.855.449	Britez Báez, Teresita Carolina	Humanidades	Lic. en Cienc. de la Educ.	Cnel. Bogado	900.000	9. Teresita Carolina Britez
5.212.533	Candia Hidalgo, Gladys Ramona	Humanidades	Lic. en Cienc. de la Educ.	Encarnación	900.000	10. Gladys Ramona Candia
5.786.476	Espínola Delvalle, Rowin	Humanidades	Lic. en Cienc. de la Educ.	Natalio	900.000	11. Rowin Espínola
4.491.053	Falcón Benítez, Yohana Soledad	Humanidades	Lic. en Cienc. de la Educ.	Encarnación	900.000	12. Yohana Soledad Falcón
6.203.422	Fernández Romero, Wilson Esteban	Humanidades	Lic. en Cienc. de la Educ.	Natalio	900.000	13. Wilson Esteban Fernández
5.465.134	Ferreira Maidana, Blanca Celina	Humanidades	Lic. en Cienc. de la Educ.	Encarnación	900.000	14. Blanca Celina Ferreira
5.958.440	Ferreira Montiel, Jhon Michael	Humanidades	Lic. Relaciones Inter.	Encarnación	900.000	15. Jhon Michael Ferreira
4.939.996	Florentín Villalba, Nilson Ismael	Humanidades	Lic. en Cienc. de la Educ.	Encarnación	900.000	16. Nilson Ismael Florentín
4.154.493	Franco Carreras, Lourdes Mabel	Humanidades	Lic. Relaciones Inter.	Encarnación	900.000	17. Lourdes Mabel Franco
5.317.484	Fritz Vergara, Claudia Daiana	Humanidades	Lic. en Cienc. de la Educ.	Natalio	900.000	18. Claudia Daiana Fritz

Ing. Com. David Martínez Rivas
En. de Bienestar Universitario

Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ
Directora de Extensión e Investigación


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
CODIGO NOMBRE

Entidad: 28-04 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Unidad Responsable: 01 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Programa: 01 RECTORADO-UNI
Sub-Programa: 0
Fuente de Financ.: 30

BECAS
 841

Planillas de Pagos de Becas AE UNI 2016

Hoja Nº 2

C.I. N°	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE	FIRMA
4.097.073	Galindo Solaeche, Giovanna	Humanidades	Lic. Relaciones Inter.	Encarnación	900.000	19
4.209.841	Garcete, Lucas Sebastián	Humanidades	Lic. en Trabajo Social	Encarnación	900.000	20
2.912.202	González de Maidana, Lourdes Ignacia	Humanidades	Lic. en Cienc. de la Educ.	Cnel. Bogado	900.000	21
4.173.932	Ibarra Sotomayor, Claudia Patricia	Humanidades	Lic. en Psicología	Encarnación	900.000	22
6.310.967	Leguizamón López, Rosa Mabel	Humanidades	Lic. Relaciones Inter.	Encarnación	900.000	23
3.992.474	Lezcano Sánchez, Jazmín Celeste	Humanidades	Lic. en Trabajo Social	Encarnación	900.000	24
3.549.535	López Fleitas, Lorenzo	Humanidades	Lic. en Cienc. de la Educ.	Natalio	900.000	25
5.337.987	López González, Nancy Gabriela	Humanidades	Lic. en Cienc. de la Educ.	Natalio	900.000	26
5.521.834	Mendoza Martínez, Derlis De La Cruz	Humanidades	Lic. Relaciones Inter.	Encarnación	900.000	27
5.739.513	Ramírez Álvarez, María Laura	Humanidades	Lic. en Psicología	Encarnación	900.000	28
2.822.955	Rodríguez López, Gladys Marisel	Humanidades	Lic. en Trabajo Social	Encarnación	900.000	29
5.326.799	Sanabria Giménez, María Esmelda	Humanidades	Lic. en Cienc. de la Educ.	Encarnación	900.000	30
6.135.849	Serván Lezcano, Laura Rosa	Humanidades	Lic. Relaciones Inter.	Encarnación	900.000	31
3.636.944	Torres Agüero, Eliane Gabriela	Humanidades	Lic. Relaciones Inter.	Encarnación	900.000	32
3.485.107	Trinidad de Corvalán, Andrea	Humanidades	Lic. en Matemática	Encarnación	900.000	33
5.514.932	Vázquez Ibarra, Diana Mabel	Humanidades	Lic. en Trabajo Social	Cnel. Bogado	900.000	34
4.772.165	Vázquez Venialgo, Perla Noemí	Humanidades	Lic. Relaciones Inter.	Encarnación	900.000	35
2.959.276	Vera Ramírez, Cesar	Humanidades	Lic. en Matemática	Encarnación	900.000	36
Uraníes: treinta y dos millones cuatrocientos mil.					32.400.000	

Ing. Com. David Martínez Rivas
 Enc. de Bienestar Universitario

Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ
 Directora de Investigación y Extensión Universitaria

31095

MEMO D. A. N° 810/2016

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González, Rector
De: Mg. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa
Fecha: 22 de diciembre del 2016
Objeto: Solicitar el pago de Becas

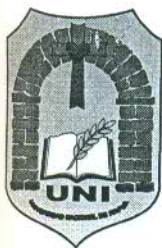
Por la presente solicito el pago de Becas de apoyo económico para alumnos de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Itapúa quienes han sido beneficiados por resolución C.S.U N° 226/2016 por un total de **Gs. 32.400.000 (treinta y dos millones cuatrocientos mil guaraníes)**, según planilla adjunta.

La Administración Central Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de valor público, cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 840 Transferencias corrientes del sector Privado, y el Objeto de Gasto 841 Becas, con fuente de Financiamiento 30 Recursos Propios, Tipo 1.



Mg. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
AREA DE ENTRADA	
Expediente N°:	7944/16
Fecha:	22/12/16
Hora:	09:19
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 07 de diciembre de 2016.-
RESOLUCIÓN REC Nº 226/2016.-

VISTO:

El Memorando presentado por la **Dra. Lucila Bogado de Scheid**, Directora General Académica de Investigación y Extensión; y -----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia eleva el Memorando presentado por el Ing. Com. David Martínez Rivas, Encargado de Bienestar Universitario, por medio del cual presenta la nómina de postulantes a las Becas de Apoyo Económico para el presente año 2016, para estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

Que, otorgar becas, es atribución del Consejo Superior Universitario, conforme lo consagra el artículo 16, inciso o) del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

Que, igualmente, es atribución del Rector, adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario en la primera sesión siguiente, cuando éstas medidas sean de competencia del mismo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 21, inciso "g" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1) **OTORGAR BECAS DE ESTUDIOS** en los términos de la Resolución C.S.U. Nº 026/2016, por reunir los requisitos exigidos en el Reglamento para el otorgamiento de becas de apoyo económico para Estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa, para el presente año 2016, conforme a los anexos de la presente Resolución.-----
- 2) **DAR** cuenta de la presente Resolución en la primera Sesión siguiente del Consejo Superior Universitario.-----
- 3) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 17/02/2017

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 8:08

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	1621	Número	2714502
Razón Social		Fecha de Emisión	30/12/2016
Nombre y Apellido	Jorge Britez Silvero	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	67915038
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	1.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	1-2	Fecha del Cheque	30/12/2016
Planilla / Mes al que Corresp.	Diciembre	Nro. Compromiso	10794116
Autoriz. de Pago N°	2714502	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10794116
Comentario:	DEUDA FLOTANTE CPTE. EJERCICIO FISCAL 2016. Obligación N°:40.126. *Sustitución de Beca cpte.Expediente N°7941/16* *Facultad de Ciencias y Tecnología*		
		Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
1 1 0 1 840 30 001 7	TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVADO	
1 1 0 1 841 30 001 7	BECAS	1.000.000



Son guaraníes Un millón.		TOTAL		1.000.000	
Firma Lic. Marisa González Jefe de Egresos	Firma Lic. Ester Chaparro Gradadora	Firma Lic. María Ocampo Dir. Financiera-Inter.	Firma Lic. Nelly Monges de Insfran Dir. Gral Adm. y Finan.-Interina	Prof. Ing. Hildegardo González Irala Rector	
Recibimos de Rectorado - UNI		la suma de guaraníes 1.000.000.- en concepto de Beca Apoyo Econ.Res:REC N°226/2016, GSU N°17/2017			
Lugar		Firma:			
Fecha 30/12/2016		Aclaración: Jorge Britez			
Registro de Egreso					
Univ. Reinaldo Cardozo Jefe de Unidad	24.02.17	4016			
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno

TOTALIZAN 12

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA



	CODIGO	NOMBRE
Entidad:	28-04	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Unidad Responsable:	01	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Programa:	01	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
Sub-Programa:	0	
Fuente de Financ.:	30	

BECAS

841

Planillas de Pagos de Becas AE UNI 2016

Hoja Nº 1

C.I. N°	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE	FIRMA
4.758.130	Brítez Silvero, Jorge	C. y Tecnología	Lic. Inf. Empresarial	Encarnación	1.000.000	

total Guaraníes: un millón.-----



Ing. Com. David Martínez Rivas
Enc. de Bienestar Universitario



Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ
Directora de Investigación y Extensión Universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

Encarnación, 15 de febrero de 2017.-

RESOLUCIÓN CSU N° 17/2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La sesión de fecha 14 de febrero de 2017 del Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad Nacional de Itapúa, en donde se ha incluido como punto del Orden del Día "Correspondencias" en donde se dio tratamiento al Memorando presentado por la Facultad de Ciencias y Tecnología, por el cual solicita la sustitución de las becas de apoyo económico.----

Que, por lo que sometido a consideración, los Miembros del Consejo Superior Universitario, resuelven su aprobación.-----

Que, otorgar becas, es atribución del Consejo Superior Universitario, conforme lo consagra el artículo 147, inciso n) del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa; en concordancia con el artículo 77 del mismo cuerpo normativo.-----

POR TANTO

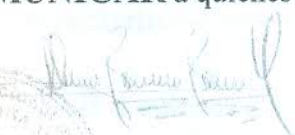
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1) **APROBAR** la sustitución de la Becas de apoyo económico otorgada por Resolución REC N° 226/2016 y homologada por Resolución CSU N° 124/2016, correspondientes a la Facultad de Ciencias y Tecnología, conforme a lo siguiente detalle:

N°	BENEFICIARIO	NUEVO BENEFICIARIO	C.I. N°	CARRERA
1	Cardozo Estigarribia, Yuliana Janneth	Brítez Silvero, Jorge	4.758.130	Lic. en Informática Empresarial

- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 23/02/2017

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 8:21

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	2714503
Razón Social		Fecha de Emisión	30/12/2016
Nombre y Apellido	Varios	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	67915060-062-066 (Gs.1.000.000 c/u)
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	3.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	1-2	Fecha del Cheque	30/12/2016
Planilla / Mes al que Corresp.	Diciembre	Nro. Compromiso	10794116
Autoriz. de Pago N°	2714503	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10794116
Comentario:	DEUDA FLOTANTE CPTE. EJERCICIO FISCAL 2016. Obligación N°:40.126. *Sustitucion de Beca cpte.Expediente N°7941/16* *Facultad de Ciencias y Tecnología*		
		Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

DESCRIPCION

IMPORTE

1 1 0 1 840 30 001 7

TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVIVADO

1 1 0 1 841 30 001 7

BECAS

3.000.000



Son guaraníes Tres millones.-

TOTAL

3.000.000

Firma
Lic. Marisa González
Jefe de Egresos

Firma
Lic. Ester Chaparro
Giradora

Firma
Lic. María Ocampo
Dir. Financiera-Inter.

Firma
Lic. Marciano Leiva Gimenez
Director Gral Adm. y Finanzas

Firma
Prof. Ing. Hildagardo González Irala
Rector

Recibimos de Rectorado - UNI

la suma de guaraníes 3.000.000.- en concepto de Becas Apoyo Econ.Res:REC N° 226/16, CSU N° 22/17

Lugar

Firma:

Fecha 30/12/2016

Aclaración:

Univ. Reinaldo Cardozo Jefe de Unidad	Registro de Egreso				
	24.02.17	4016	hfc		
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno

TOTALIZAN 18 HOJAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

CODIGO **NOMBRE**
 Entidad: 28-04 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 Unidad Responsable: 01 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 Programa: 01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL
 Sub-Programa: 0
 Fuente de Financ.: 30

BECAS
 841

Planillas de Pagos de Becas AE UNI 2016

Hoja Nº 1

	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE	FIRMA
54	Avalos Villalba, Thalía Rossana	C. y Tecnología	Lic. en Alimentos	Mayor Otaño	1.000.000	
15	Fernández Venega, Emilia De los Ángeles	C. y Tecnología	Lic. en Alimentos	Mayor Otaño	1.000.000	
47	Lisboa Espínola, Lissy Maricel	C. y Tecnología	Lic. en Alimentos	Mayor Otaño	1.000.000	
tres millones.-----					3.000.000	

Ing. Com. David Martínez Rivas
 Enc. de Bienestar Universitario

Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ
 Directora de Investigación y Extensión Universitaria

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 17/02/2017

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 8:07

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	2714501
Razón Social		Fecha de Emisión	30/12/2016
Nombre y Apellido	Varios	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	67915036-037 (Gs.1.000.000 c/u)
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	2.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	1-2	Fecha del Cheque	30/12/2016
Planilla / Mes al que Corresp.	Diciembre	Nro. Compromiso	10794116
Autoriz. de Pago N°	2714501	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10794116
Comentario:	DEUDA FLOTANTE CPT. EJERCICIO FISCAL 2016. Obligación N°:40.126. *Sustitución de Beca cpte.Expediente N°7941/16* *Facultad de Ciencias y Tecnología*		
		Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

DESCRIPCION

IMPORTE

1 1 0 1 840 30 001 7

TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVADO

1 1 0 1 841 30 001 7

BECAS

2.000.000



TOTALIZAN 15 HOJAS

Son guaraníes Dos millones.-

TOTAL

2.000.000

Firma
Lic. Marisa González
Jefe de Egresos

Firma
Lic. Ester Chaparro
Gredora

Firma
Lic. Maria Ocampo
Dir. Financiera-Inter.

Firma
Lic. Nelly Monges de Insfran
Dir. Gral Adm. y Finan.-Interina

Prof. Ing. Hildegarde González Irala
Rector

Recibimos de **Rectorado - UNI**
la suma de guaraníes

2.000.000.- en concepto de

Becas Apoyo Econ.Res:REC N° 226/16, CSU N°14-15/17

Lugar

Firma:

Fecha 30/12/2016

Aclaración:

Registro de Egreso					
Univ. Remaldo Cardozo Jefe de Unidad	24.02.17	N° 4016	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

	CODIGO	NOMBRE
Entidad:	28-04	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Unidad Responsable:	01	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Programa:	01	RECTORADO-UNI
Sub-Programa:	0	
Fuente de Financ.:	30	

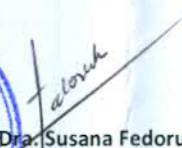
BECAS
841

Planillas de Pagos de Becas AE UNI 20

Hoja Nº 1

Nº	C.I. N°	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE	FIRMA
1	4.852.251	Ledezma Cabral, Fabio	C. y Tecnología	Lic. Inf. Empresarial	Encarnación	1.000.000	<i>Fabio Ledezma</i>
2	3.913.468	Olmedo Figueredo, Emilse Graciela	C. y Tecnología	Lic. en Alimentos	Mayor Otaño	1.000.000	<i>Emilse Olmedo</i>
Total Guaraníes: dos millones.-----						2.000.000	


Ing. Com. David Martínez Rivas
Enc. de Bienestar Universitario


Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ
Directora de Investigación y Extensión Universitaria

Encarnación, 01 de febrero de 2017.-

RESOLUCIÓN CSU N° 14/2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La sesión de fecha 24 de enero de 2017 del Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad Nacional de Itapúa, en donde se ha incluido como punto del Orden del Día "Correspondencias" en donde se dio tratamiento al Memorando presentado por la Dra. Lucila Bogado de Scheid, Directora General Académica, de Investigación y Extensión, por el cual solicita la sustitución de las becas de apoyo económico de algunos beneficiarios por motivos diversos conforme a la nómina que se adjunta.-----

Que, por lo que sometido a consideración, los Miembros del Consejo Superior Universitario, resuelven su aprobación.-----

Que, otorgar becas, es atribución del Consejo Superior Universitario, conforme lo consagra el artículo 147, inciso n) del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa; en concordancia con el artículo 77 del mismo cuerpo normativo.-----

POR TANTO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1) APROBAR** la sustitución de la Becas de apoyo económico otorgadas por Resolución REC N° 226/2016 y homologada por Resolución CSU N° 124/2016, conforme al siguiente detalle:

N°	BENEFICIARIO	NUEVO BENEFICIARIO	C.I. N°	CARRERA	IMPORTE
1	Amarilla Oviedo, Erico Armando	Oviedo Acuña, Federico Javier	4.431.557	Derecho	1.000.000
2	Bernal Ojeda, Lucas Emanuel	Hammer Franco, Miguel Angel	4.115.776	Derecho	1.000.000
3	Cabrera Giménez, Antonella Aracelli Noemi	Hrican Osorio, Yamila Vanessa	4.257.728	Ing. Comercial	1.000.000
4	Huang Liao, Shirley Michelle	Giménez Valenzuela, Ruth Analía Isabel	4.119.485	Medicina	1.500.000
5	Qusibatie Bronstrup, Anya Tamara	Olmedo Figueredo, Emilse Graciela	3.913.468	Lic. en Alimentos	1.000.000

- 2) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Nestor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector y Presidente del C.S.U.

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 15/02/2017

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 9:09

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	27139
Razón Social		Fecha de Emisión	30/12/2016
Nombre y Apellido	Varios	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	Varios
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	13.500.000
Factura o Rec. de Dinero N°	1	Fecha del Cheque	30/12/2016
Planilla / Mes al que Corresp.	Diciembre	Nro. Compromiso	10794016
Autoriz. de Pago N°	27139	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10794016
Comentario:	DEUDA FLOTANTE CPTE. EJERCICIO FISCAL 2016. Obligación N°: 40.107. Cheq: 67914895 al 903 (Gs.1.500.000 c/u) *FACULTAD DE MEDICINA*		
		Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

DESCRIPCION

IMPORTE

1 1 0 1 840 30 001 7

TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVIVADO

1 1 0 1 841 30 001 7

BECAS

13.500.000



TOTAL

13.500.000

Son guaraníes Trece millones, quinientos mil.-

Firma Lic. Marisa González Jefe de Egresos	Firma Lic. Ester Chaparro Giradora	Firma Lic. María Ocampo Dir. Financiera-Inter.	Firma Lic. Nelly Monges de Insfran Dir. Gral Adm. y Finan.-Interina	Firma Prof. Ing. Hildegardo González Irala Rector
--	--	--	---	---

Recibimos de Rectorado - UNI

la suma de guaraníes 13.500.000.- en concepto de Pago Becas de Apoyo Economico Resol: REC N°:226/2016

Lugar

Firma: _____

Fecha 30/12/2016

Aclaración: _____

Univ. Reinaldo Cardozo Jefe de Unidad	Registro de Egreso				
	24-02-17.	4084.			
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno

TOTALIZAN 24 HOJAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

CODIGO

NOMBRE

Entidad: 28-04 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Unidad Responsable: 01 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Programa: 01 RECTORADO-UNI
Sub-Programa: 0
Fuente de Financ.: 30

BECAS

841

Planillas de Pagos de Becas AE UNI 2016

Hoja Nº 1

C.I. N°	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE	FIRMA
4.479.814	Ariyu Ruiz Díaz, Diana Vanesa	Medicina	Medicina	Encarnación	✓ 1.500.000	1 Diana Ariyu R.D.
4.283.543	Blattmann Dietze, María Elsa	Medicina	Medicina	Encarnación	✓ 1.500.000	2 Maria Blattmann
4.881.218	Casco Chamorro, Noelia Elizabeth	Medicina	Medicina	Encarnación	✓ 1.500.000	3 Noelia Casco
4.083.876	Galeano Flor, Freddy Arnaldo	Medicina	Medicina	Encarnación	✓ 1.500.000	4 Freddy Galeano
4.875.663	Gómez León, Dahiana Elizabeth	Medicina	Medicina	Encarnación	✓ 1.500.000	5 Dahiana Gomez
4.181.193	Gracia Cristaldo, Alberto Tomás	Medicina	Medicina	Encarnación	✓ 1.500.000	6 Alberto Gracia
3.750.513	Huang Liao, Shirley Michelle	Medicina	Medicina	Encarnación	✓ 1.500.000	7 Shirley Huang
4.686.718	Recalde López, Daysi Andrea	Medicina	Medicina	Encarnación	✓ 1.500.000	8 Daysi Recalde
5.703.903	Rodas Zorrilla, Laura María	Medicina	Medicina	Encarnación	✓ 1.500.000	9 Laura Rodas
4.119.437	Silva Ojeda, Esteban Adrián	Medicina	Medicina	Encarnación	✓ 1.500.000	10 Esteban A. Silva Ojeda
Guaraníes: quince millones.					15.000.000	

Ing. Com. David Martínez Rivas
Enc. de Bienestar Universitario

Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ
Directora de Investigación y Extensión Universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 07 de diciembre de 2016.-
RESOLUCIÓN REC Nº 226/2016.-

VISTO:

El Memorando presentado por la **Dra. Lucila Bogado de Scheid**, Directora General Académica de Investigación y Extensión; y -----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia eleva el Memorando presentado por el Ing. Com. David Martínez Rivas, Encargado de Bienestar Universitario, por medio del cual presenta la nómina de postulantes a las Becas de Apoyo Económico para el presente año 2016, para estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

Que, otorgar becas, es atribución del Consejo Superior Universitario, conforme lo consagra el artículo 16, inciso o) del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

Que, igualmente, es atribución del Rector, adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario en la primera sesión siguiente, cuando éstas medidas sean de competencia del mismo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 21, inciso "g" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1) **OTORGAR BECAS DE ESTUDIOS** en los términos de la Resolución C.S.U. Nº 026/2016, por reunir los requisitos exigidos en el Reglamento para el otorgamiento de becas de apoyo económico para Estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa, para el presente año 2016, conforme a los anexos de la presente Resolución.-----
- 2) **DAR** cuenta de la presente Resolución en la primera Sesión siguiente del Consejo Superior Universitario.-----
- 3) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 15/02/2017

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 9:22

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	1619	Número	2713901
Razón Social		Fecha de Emisión	30/12/2016
Nombre y Apellido	Ruth Gimenez Valenzuela	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	67914904
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	1.500.000
Factura o Rec. de Dinero N°	1	Fecha del Cheque	30/12/2016
Planilla / Mes al que Corresp.	Diciembre	Nro. Compromiso	10794016
Autoriz. de Pago N°	2713901	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10794016
Comentario:	DEUDA FLOTANTE CPTE. EJERCICIO FISCAL 2016. Obligación N°: 40.107. *Sustitucion de Beca Expediente N°:7940* *FACULTAD DE MEDICINA*	Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

DESCRIPCION

IMPORTE

1 1 0 1 840 30 001 7

TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVIVADO

1 1 0 1 841 30 001 7

BECAS

1.500.000



Son guaraníes Un millón quinientos mil.

TOTAL

1.500.000

Firma Lic. Marisa Gonzalez Jefe de Egresos	Firma Lic. Ester Chaparro Gradadora	Firma Lic. Maria Ocampo Dir. Financiera-Intcr.	Firma Lic. Nelly Menges de Insfran Dir. Gral Adm. y Finan.-interina	Firma Prof. Ing. Hildegardo Gonzalez Irala Rector
--	---	--	---	---

Recibimos de Rectorado - UNI

la suma de guaraníes 1.500.000.- en concepto de Becas Apoyo Econ. Res. REC N°226/16, CSU N°124/16-14/17

Lugar

Firma:

Fecha 30/12/2016

Aclaración:

Ruth Gimenez Valenzuela,

Registro de Egreso					
Univ. Reinaldo Cardozo Jefe de Unidad	24-02-17	4085			
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno

TOTALIZAN 10 HOJAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Entidad:	CODIGO	NOMBRE
Unidad Responsable:	28-04	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Programa:	01	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Sub-Programa:	01	RECTORADO-UNI
Fuente de Financ.:	0	
	30	

BECAS
841

Planillas de Pagos de Becas AE UNI 2016

Hoja Nº 1

Nº	C.I. Nº	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE	FIRMA
1	4.119.485	Giménez Valenzuela, Ruth Analía Isabel	Medicina	Medicina	Encarnación	1.500.000 ✓	

Total Guaraníes: un millón quinientos mil-----



Ing. Com. David Martínez Rivas
Enc. de Bienestar Universitario



Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ
Directora de Investigación y Extensión Universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

Encarnación, 01 de febrero de 2017.-

RESOLUCIÓN CSU N° 14/2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La sesión de fecha 24 de enero de 2017 del Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad Nacional de Itapúa, en donde se ha incluido como punto del Orden del Día "Correspondencias" en donde se dio tratamiento al Memorando presentado por la Dra. Lucila Bogado de Scheid, Directora General Académica, de Investigación y Extensión, por el cual solicita la sustitución de las becas de apoyo económico de algunos beneficiarios por motivos diversos conforme a la nómina que se adjunta.-----

Que, por lo que sometido a consideración, los Miembros del Consejo Superior Universitario, resuelven su aprobación.-----

Que, otorgar becas, es atribución del Consejo Superior Universitario, conforme lo consagra el artículo 147, inciso n) del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa; en concordancia con el artículo 77 del mismo cuerpo normativo.-----

POR TANTO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1) **APROBAR** la sustitución de la Becas de apoyo económico otorgadas por Resolución REC N° 226/2016 y homologada por Resolución CSU N° 124/2016, conforme al siguiente detalle:

N°	BENEFICIARIO	NUEVO BENEFICIARIO	C.I. N°	CARRERA	IMPORTE
1	Amarilla Oviedo, Erico Armando	Oviedo Acuña, Federico Javier	4.431.557	Derecho	1.000.000
2	Bernal Ojeda, Lucas Emanuel	Hammer Franco, Miguel Angel	4.115.776	Derecho	1.000.000
3	Cabrera Giménez, Antonella Aracelli Noemi	Hrican Osorio, Yamila Vanessa	4.257.728	Ing. Comercial	1.000.000
4	Huang Liao, Shirley Michelle	Giménez Valenzuela, Ruth Analía Isabel	4.119.485	Medicina	1.500.000
5	Qusibatie Bronstrup, Anya Tamara	Olmedo Figueredo, Emilse Graciela	3.913.468	Lic. en Alimentos	1.000.000

- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector y Presidente del C.S.U.

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 15/02/2017

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 8:16

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	27140
Razón Social		Fecha de Emisión	30/12/2016
Nombre y Apellido	Varios	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	Varios
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	24.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	1	Fecha del Cheque	30/12/2016
Planilla / Mes al que Corresp.	Diciembre	Nro. Compromiso	10794516
Autoriz. de Pago N°	27140	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10794516
Comentario:	DEUDA FLOTANTE CPTE. EJERCICIO FISCAL 2016. Obligación N°: 40.113. Cheq:67914832 al 841-847 al 860 (Gs.1.000.000 c/u) *FACULTAD DE INGENIERIA*		
		Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DESCRIPCION IMPORTE

1 1 0 1 840 30 001 7	TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVIVADO	
1 1 0 1 841 30 001 7	BECAS	24.000.000



Son guaraníes Veinticuatro millones.- TOTAL 24.000.000

Firma Lic. Marisa González Jefe de Egresos	Firma Lic. Ester Chaparro Gradora	Firma Lic. María Ocampo Directora Financiera-Inter.	Firma Lic. Nelly Monges de Insfran Dir. Gral Adm. y Finam.-Interina	Firma Prof. Ing. Hildegardo González Irala Rector
--	---	---	---	---

Recibimos de **Rectorado - UNI** la suma de guaraníes 24.000.000.- en concepto de Pago Becas de Apoyo Economico Resol. REC N° 226/2016

Lugar Fecha 30/12/2016 Firma: Aclaración:

Registro de Egreso					
Univ. Reinaldo Cardozo Jefe de Unidad	13.02.17	3769	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno

TOTALIZAN 36 HOJAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

CODIGO

NOMBRE

Entidad:
Unidad Responsable:
Programa:
Sub-Programa:
Fuente de Financ.:

28-04
01
01
0
30

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO-UNI

BECAS
841

Planillas de Pagos de Becas AE UNI 2016

Hoja Nº 1

Nº	C.I. Nº	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE	FIRMA
1	5.321.756	Acosta Araujo, Cesar Mateo	Ingeniería	Ingeniería Civil	Encarnación	✓ 1.000.000	1 <i>[Signature]</i>
2	3.478.004	Blaukloh Coronil, Oscar Federico	Ingeniería	Ing. Electromec.	Encarnación	✓ 1.000.000	2 <i>[Signature]</i>
3	3.809.546	Cáceres Ferreira, Darío Alejandro	Ingeniería	Ingeniería Civil	Encarnación	✓ 1.000.000	3 <i>[Signature]</i>
4	4.130.901	Candia Ledezma, Francisco Fabián	Ingeniería	Ingeniería Civil	Encarnación	✓ 1.000.000	4 <i>[Signature]</i>
5	5.251.989	Cañete Sotto, Gustavo Daniel	Ingeniería	Ingeniería Civil	Encarnación	✓ 1.000.000	5 <i>[Signature]</i>
6	5.522.483	Enciso López, José Daniel	Ingeniería	Ing. Electromec.	Encarnación	✓ 1.000.000	6 <i>[Signature]</i>
7	5.131.019	Ferreira Casas, Cesar Daniel	Ingeniería	Ingeniería Civil	Encarnación	✓ 1.000.000	7 <i>[Signature]</i>
8	5.849.081	Figueredo Coronel, Milciades	Ingeniería	Ing. Electromec.	Encarnación	✓ 1.000.000	8 <i>[Signature]</i>
9	4.355.685	García Benítez, Liz Paola	Ingeniería	Ing. en Informática	Encarnación	✓ 1.000.000	9 <i>[Signature]</i>
10	4.571.127	Gauto, Marcelo Iván	Ingeniería	Ingeniería Civil	Encarnación	✓ 1.000.000	10 <i>[Signature]</i>
11	3.937.769	Gómez Villalba, Cesar Ariel	Ingeniería	Ing. Electromec.	Encarnación	✓ 1.000.000	11 <i>[Signature]</i>
12	7.689.846	Lobos Hinterleitner, Aldo Alexander	Ingeniería	Ingeniería Civil	Encarnación	✓ 1.000.000	12 <i>[Signature]</i>
13	4.018.501	López Candia, José María	Ingeniería	Ingeniería Civil	Encarnación	✓ 1.000.000	13 <i>[Signature]</i>
14	4.324.229	Martínez Melgarejo, Arturo Manuel	Ingeniería	Ingeniería Civil	Encarnación	✓ 1.000.000	14 <i>[Signature]</i>
15	5.193.835	Moray González, José Alexander	Ingeniería	Ingeniería Civil	Encarnación	✓ 1.000.000	15 <i>[Signature]</i>
16	4.792.998	Núñez Rodríguez, Nancy Mabel	Ingeniería	Ingeniería Civil	Encarnación	✓ 1.000.000	16 <i>[Signature]</i>
17	4.104.276	Quintana Velazco, Carmen Diana	Ingeniería	Ingeniería Civil	Encarnación	✓ 1.000.000	17 <i>[Signature]</i>
18	4.879.940	Regis Acosta, Priscila María Belén	Ingeniería	Ingeniería Civil	Encarnación	✓ 1.000.000	18 <i>[Signature]</i>
19	5.523.727	Roa Román, Alcides	Ingeniería	Ing. Electromec.	Encarnación	✓ 1.000.000	19 <i>[Signature]</i>
20	4.112.063	Romero Méndez, Franco Matías	Ingeniería	Ingeniería Civil	Encarnación	✓ 1.000.000	20 <i>[Signature]</i>
21	4.465.219	Silva Mora, Amaru	Ingeniería	Ingeniería Civil	Encarnación	✓ 1.000.000	21 <i>[Signature]</i>
22	3.607.194	Velázquez Bejarano, Lourdes Nathalia	Ingeniería	Ing. Informat.	Encarnación	✓ 1.000.000	22 <i>[Signature]</i>
23	3.994.805	Vera Riego, Beberly Cesar	Ingeniería	Ingeniería Civil	Encarnación	✓ 1.000.000	23 <i>[Signature]</i>
24	5.093.021	Vigo Báez, Carlos Alberto	Ingeniería	Ingeniería Civil	Encarnación	✓ 1.000.000	24 <i>[Signature]</i>
Total Guaraníes: veinticuatro millones.						24.000.000	

Ing. Com. David Martínez Rivas

En. de Bienestar Universitario

Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ

Directora de Investigación y Extensión Universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 07 de diciembre de 2016.-
RESOLUCIÓN REC Nº 226/2016.-

VISTO:

El Memorando presentado por la **Dra. Lucila Bogado de Scheid**, Directora General Académica de Investigación y Extensión; y -----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia eleva el Memorando presentado por el Ing. Com. David Martínez Rivas, Encargado de Bienestar Universitario, por medio del cual presenta la nómina de postulantes a las Becas de Apoyo Económico para el presente año 2016, para estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

Que, otorgar becas, es atribución del Consejo Superior Universitario, conforme lo consagra el artículo 16, inciso o) del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

Que, igualmente, es atribución del Rector, adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario en la primera sesión siguiente, cuando éstas medidas sean de competencia del mismo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 21, inciso "g" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

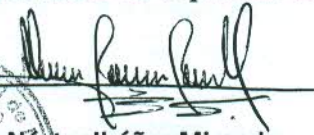
POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1) **OTORGAR BECAS DE ESTUDIOS** en los términos de la Resolución C.S.U. Nº 026/2016, por reunir los requisitos exigidos en el Reglamento para el otorgamiento de becas de apoyo económico para Estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa, para el presente año 2016, conforme a los anexos de la presente Resolución.-----
- 2) **DAR** cuenta de la presente Resolución en la primera Sesión siguiente del Consejo Superior Universitario.-----
- 3) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----




Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General




Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector